



**Guía técnica del proceso de delegación de la
competencia de uso y ocupación
del suelo a los 21 Gobiernos
Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca**



**Guía técnica del proceso de delegación de la
competencia de uso y ocupación del suelo a los
21 Gobiernos Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca**

**GUÍA TÉCNICA DEL PROCESO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA
DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO A LOS 21 GOBIERNOS AUTÓNOMOS
DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CUENCA**

Consejo Nacional de Competencias 2016

1ra Edición - Quito, 2016

104 páginas, 148,5mm x 210mm

EDICIÓN VIRTUAL SIN FINES COMERCIALES

Los criterios vertidos en esta obra son de responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del CNC. Los contenidos del libro se pueden citar y reproducir, siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes, refiriendo la fuente bibliográfica.

© CNC, 2016

De esta edición

Consejo Nacional de Competencias (CNC)

La Pinta E6-29 y La Rábida. Edificio Kywi (Alcatel-Lucent), piso 6
Quito - Pichincha - Ecuador

Tel.: (593) 22500 053

www.competencias.gob.ec

Elaborado por: Dirección de Articulación Territorial a GAD-CNC

Revisado por: Lorena Santillán
Coordinadora General Técnica del CNC

Aprobado por: María Caridad Vázquez
Secretaria Ejecutiva del CNC

**Diseño y
Diagramación:** Comunicación Social CNC

Diciembre 2016

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	11
	ANTECEDENTES	13
2	MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL Y LEGAL	17
3	PROCESO DE DELEGACIÓN	21
	3.1. Planificación del proceso de delegación.	21
	3.1.1. Fase de preparación.	21
	3.1.2. Fase de recolección, organización y análisis de la información.	21
	3.1.2.1 Análisis institucional respecto de la competencia.	22
	3.1.2.2 Descripción de la infraestructura física de la Dirección de Control Municipal.	26
	3.1.2.3 Análisis legal de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo.	27
	3.1.3. Informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales.	35
	3.1.4. Fases de síntesis y validación.	35

4	RESULTADOS DEL PROCESO DE DELEGACIÓN	37
	4.1 Matriz de productos y servicios	37
	4.1.1 Facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca	38
5	MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS 21	45
	5.1 Objetivo	45
	5.2 Facultades y atribuciones específicas del Modelo de Gestión “A”	46
	5.3 Facultades y atribuciones específicas del Modelo de Gestión “B”	48
	CONCLUSIONES	51
	RECOMENDACIONES	51
6	ANEXOS:	53
	ANEXO 1 Metodología proceso de delegación	53
	ANEXO 2 Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe. Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno.	71
	ANEXO 3 Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos.. descentralizados	75
	ANEXO 4 Modelo de gestión nivel de gobierno municipal y parroquial	85
	ANEXO 5 Matriz de Productos y servicios según niveles de gobierno.	86
	ANEXO 6 Modelo de Gestión Diferenciado	92
7	GLOSARIO DE TÉRMINOS	99

LISTA DE ACRÓNIMOS	
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
COOTAD	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada
CPFP	Código de Planificación y Finanzas Públicas
CNC	Consejo Nacional de Competencias
ETAPA EP	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
PDyOT	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
EMAC EP	Empresa Municipal de Aseo de Cuenca
EMUVI EP	Empresa Pública Municipal de Urbanización y Vivienda de Cuenca
CGA	Comisión de Gestión Ambiental
EMOV EP	Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca
EMUCE EP	Empresa Municipal de Servicios de Cementerios, Salas de Velaciones y Exequias de la ciudad de Cuenca
EMURPLAG EP	Empresa Pública Municipal de Servicios de Rastro y Plazas de Ganado
EDEC EP	Empresa Pública Municipal de Desarrollo Económico de Cuenca
ACUDIR	Agencia Cuencana para el Desarrollo e Integración Regional
INVEC	Corporación para la Promoción Proactiva de Inversiones
FARMASOL EP	Empresa Pública Farmacias Municipales Solidarias
GADPR	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Competencias, como organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias y conforme al mandato Constitucional y Legal, cumple con la función de organizar e implementar el proceso de descentralización en el territorio nacional, dictando para el efecto las Resoluciones que transfieran las competencias exclusivas, adicionales y residuales a los gobiernos autónomos descentralizados y fortaleciendo las capacidades institucionales de los niveles subnacionales.

En el marco de sus atribuciones y los compromisos acordados en la Carta Compromiso suscrita con el Alcalde y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca y los Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del cantón; el Consejo Nacional de Competencias, a través de las Direcciones de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos y de Monitoreo y Evaluación a GAD, ha brindado la asesoría técnica y legal, dentro del proceso de delegación que inicia el Gobierno Autónomo Municipal de Cuenca.

Este trabajo recopila información de la capacidad operativa de los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, (GADPR), los modelos de gestión diferenciados y las facultades y atribuciones del nivel municipal y parroquial.

El CNC pone a disposición de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, académicos, investigadores y público en general, el presente instrumento técnico, con el que, partiendo de la voluntad política de sus actores, le permitirá consolidar el proceso de delegación de competencias a favor de sus Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, destinados a brindar una prestación de servicios públicos de óptima calidad, eficiencia, eficacia y calidez, en beneficio de su población.

ANTECEDENTES

El modelo de descentralización busca superar las deficiencias en la distribución y redistribución de recursos, generar equidad y cohesión territorial, para fortalecer el proceso de democratización del Estado. Es así que, la Constitución de Montecristi del año 2008, marca un verdadero hito en la forma de organización del Estado, al determinar las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y la obligación de ejercer cada una de ellas, mismas que se encuentran estipuladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Bajo este nuevo marco constitucional y legal se conceptualiza el Estado descentralizado, a través del cual, todos los niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad territorial como expresión de soberanía del pueblo ecuatoriano; es así que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), deberán trabajar conjuntamente en la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo del territorio nacional, además de acordar mecanismos de articulación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de sus recursos.

En este contexto¹ el GAD Municipal de Cuenca expuso su voluntad política de delegar las competencias a los 21 GAD Parroquiales Rurales, esta expresión de autonomía de los niveles de gobierno se materializó en la suscripción de la carta compromiso del 8 de febrero del 2015, en este espacio el CNC como ente rector del proceso de descentralización se comprometió a brindar asesoría y asistencia técnica para identificar en forma participativa las competencias y productos susceptibles de ser delegados.

Cabe señalar que la premisa que guió el proceso participativo de la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo estuvo orientada a establecer en territorio una adecuada articulación entre los niveles de gobierno de manera que puedan brindar a la población un acceso equitativo a bienes y servicios públicos de calidad.

¹ Carta Compromiso de fecha 8 de febrero de 2015

El Consejo Nacional Competencias, conjuntamente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, con fecha 7 de diciembre de 2015 marcó una hoja de ruta, en la que estableció las actividades a desarrollar dentro del marco de la Carta Compromiso, a fin de identificar las competencias a delegar, con su respectiva matriz de productos y servicios, además de evaluar la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales; trabajo técnico-jurídico que servirá para que el proceso de delegación tenga un sostenimiento afianzado en el tiempo.

Como resultado del análisis realizado a las ordenanzas del GAD de Cuenca, se logró identificar la primera competencia a delegar siendo esta la de uso y ocupación del suelo, para ello se trabajó en la revisión minuciosa de 26 ordenanzas, en este contexto el GAD Municipal de Cuenca expreso su voluntad política de delegar las competencias a los 21 GAD Parroquiales Rurales, esta expresión de autonomía de los niveles de gobierno se materializó en la suscripción de la carta compromiso del 8 de febrero del 2015, en este espacio el CNC como ente rector del proceso de descentralización se comprometió a brindar asesoría y asistencia técnica para identificar en forma participativa las competencias y productos susceptibles de ser delegados.

Cabe señalar que la premisa que guió el proceso participativo de la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo estuvo orientada a establecer en territorio una adecuada articulación entre los niveles de gobierno de manera que puedan brindar a la población un acceso equitativo a bienes y servicios públicos de calidad. ámbitos de acción con sus respectivas facultades; y, la identificación de las facultades tanto del nivel de gobierno municipal como del GAD parroquial rural.

Del estado actual de la competencia se identificó que los ámbitos de la competencia de uso y ocupación de suelo son: Urbanismo y planificación urbana, permisos de construcción, actividades de comercio, uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; además de las facultades de rectoría, planificación, control, regulación y gestión de la competencia para el nivel de gobierno municipal y las parroquias rurales.

Otro de los informes habilitantes, realizado dentro del estudio técnico de delegación, es el de capacidad operativa de los 21 GAD parroquiales rurales del cantón Cuenca, documento que será el sustento para fortalecer institucionalmente a los GAD parroquiales rurales. Cabe indicar que el referido informe obedece a la metodología de capacidad institucional elaborada por el Consejo Nacional de Competencias, misma que permite evaluar desde el eje operativo y estratégico a los GADPR; para ello se recogió la información primaria a través de un formulario entregado a los delegados del GAD municipal de Cuenca, quienes levantaron la información, que fue sistematizada y tabulada por el CNC, dando como resultado la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales de Cuenca.

Este proceso de delegación, obedece a la voluntad política de una autoridad como el Alcalde del gobierno autónomo descentralizado del cantón Cuenca, que a través de este modelo de gestión, busca mejorar la prestación de los servicios a la población del nivel de gobierno rural, promoviendo el desarrollo equitativo, solidario, económico del país.

2

Marco Normativo Constitucional y Legal

2. Marco Normativo Constitucional y Legal.

La Constitución de la República del Ecuador, a partir del año 2008, traza un nuevo modelo de Estado, en el que recupera el rol de la planificación y puntualiza los lineamientos generales sobre las organizaciones territoriales, vinculando el concepto de gobierno autónomo descentralizado con la definición de las competencias de cada nivel de gobierno.

Es así que, el artículo 1 de la Constitución, determina la visión del Estado, convirtiéndose en el pilar fundamental del proceso de descentralización en el Ecuador al disponer que: “[...] El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada [...]”.

A fin de garantizar los derechos consagrados en la Constitución, el Ecuador adopta este modelo de descentralización, a través del cual busca la participación activa del estado en su conjunto en el ejercicio de las competencias, destinadas a satisfacer de mejor manera las necesidades territoriales existentes dadas su proximidad con la población.

El modelo de descentralización propende a la equidad territorial y la eficiente prestación de servicios públicos, erradicando la inequitativa distribución de recursos para de esta forma contribuir a la construcción de un estado democrático para el Buen Vivir con esta distribución del poder y los recursos nacionales, privilegia la gestión de las competencias, bajo los principios de equidad y subsidiariedad.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 260 prevé que el ejercicio del régimen de competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno; en tanto que, el artículo 264, establece las competencias exclusivas del nivel municipal, entre ellas la de ejercer el control sobre el uso y ocupación de suelo en el cantón, prevista en el numeral 2 del mandato Constitucional, en concordancia con el artículo 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Bajo los principios que rigen el Sistema Nacional de Competencias, los gobiernos autónomos descentralizados podrán mejorar el ejercicio de sus competencias y la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, a través de modelos de gestión como: mancomunidades o consorcios, co-gestión, delegación, en forma directa o por contrato.

El COOTAD en su artículo 279, establece que los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos o municipales, tienen la facultad de delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno sin que esto signifique la pérdida de titularidad de la competencia otorgada constitucionalmente. En esta guía se desarrollará el modelo de “Delegación de Competencias” como menciona el COOTAD en los artículos 275 y 279, para el efecto contará con acto normativo del órgano legislativo correspondiente².

Para iniciar el proceso de delegación, las partes deben suscribir voluntariamente un convenio, dentro del cual asumen compromisos y establecen condiciones propias, destinadas al efectivo ejercicio de la competencia con sus respectivos recursos financieros; teniendo presente que ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno³. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales prestarán sus servicios en forma directa, por contrato o gestión compartida, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos provinciales y con las respectivas comunidades beneficiarias.

² Norma concordante con el artículo 57 literal x) del COOTAD, que señala como atribución propia del concejo municipal el regular y controlar mediante la correspondiente normativa legal el uso de suelo en el territorio del cantón.

³ Inciso final del artículo 275, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Entre los ingresos propios de los GAD parroquiales rurales, se encuentran los provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno, según lo dispuesto en los artículos 187 y 189 del COOTAD. El Alcalde dentro de sus facultades podrá, suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, para lo cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 literal n) del COOTAD, deberá contar con la autorización del Concejo Municipal.

El Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes, conforme lo indica el artículo 415 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, en concordancia con el artículo 44 del invocado cuerpo legal que manifiesta: “[...] los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos les corresponde realizar planes de ordenamiento territorial, que conlleven a la regulación, control y sanción de uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón [...]”.

Bajo los antecedentes y normativa legal citada, el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Cuenca, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios públicos a sus ciudadanos y en el ejercicio de sus competencias, tiene la facultad política para delegar a sus 21 gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales competencias que bajo los principios de unidad, subsidiaridad, equidad interterritorial, participación ciudadana entre otros, propendan a brindar servicios públicos eficientes de calidad y calidez.

3 Proceso de Delegación

3. Proceso de Delegación

3.1. Planificación del proceso de delegación

En esta etapa corresponde el diseño del informe, su producto es un documento que describe este plan, para ello se definen tres fases:

1. Fase de preparación.
2. Fase de recolección, organización y análisis de la información.
3. Fase de Síntesis y Validación.

3.1.1. Fase de preparación

El proceso de delegación inició con la revisión y análisis de 26 ordenanzas correspondientes a la normativa cantonal, sobre la competencia de uso y ocupación de suelo, este análisis legal y técnico permitió la elaboración de la matriz de productos y servicios y las correspondientes facultades para cada nivel de gobierno. Así el equipo técnico del gobierno autónomo descentralizado municipal de Cuenca y el CNC trabajaron en conjunto con la metodología detallada a continuación:

3.1.2. Fase de recolección, organización y análisis de la información

Para la recopilación de la información primaria y secundaria se contó con:

1. Elaboración de la guía metodológica. (Anexo 1).
2. Recopilación y ordenamiento de la información.
3. Elaboración de matrices de información de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo para obtener productos y servicios. (Anexo 2).

4. Validación de documentos con los servidores públicos del GAD municipal de Cuenca. Una vez elaborados y validados estos insumos técnicos se obtuvo el ámbito, facultades y atribuciones para los dos niveles de gobierno.

3.1.2.1 Análisis institucional respecto de la competencia

Con el propósito de formular el modelo de gestión para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, se debe partir de la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal de Cuenca donde se detalla la Dirección que tiene a su cargo el ejercicio de la misma. En enero de 2011, se expidió el estatuto orgánico funcional por procesos de la Corporación Municipal de Cuenca, que responde a la dinámica de desarrollo del cantón Cuenca y comprende la articulación por ámbitos de competencia, que facilita la planificación y la coordinación de los distintos ámbitos de la Corporación y sus empresas desconcentradas de acuerdo al siguiente contenido:

Capítulo 1: Base Normativa.

Capítulo 2: Plan de reforma estructural de la Ilustre municipalidad de Cuenca

Capítulo 2.1: Principios institucionales.

Capítulo 2.2: Estatuto Orgánico Funcional por Procesos.

Artículo 1: Expedir el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Artículo 2: Competencias exclusivas del GAD Municipal de Cuenca.

Artículo 3: Estructura organizacional por procesos.

Artículo 4: Procesos del GAD Municipal de Cuenca:

- Los procesos gobernantes.
- Los procesos agregadores de valor o misionales.
- Los procesos habilitantes.

Artículo 5: Puestos Directivos

Artículo 6: Del Concejo Municipal.

Artículo 7: De la Alcaldía.

Artículo 8: De la Secretaría del Concejo Municipal.

Artículo 9: De la Vice Alcaldía.

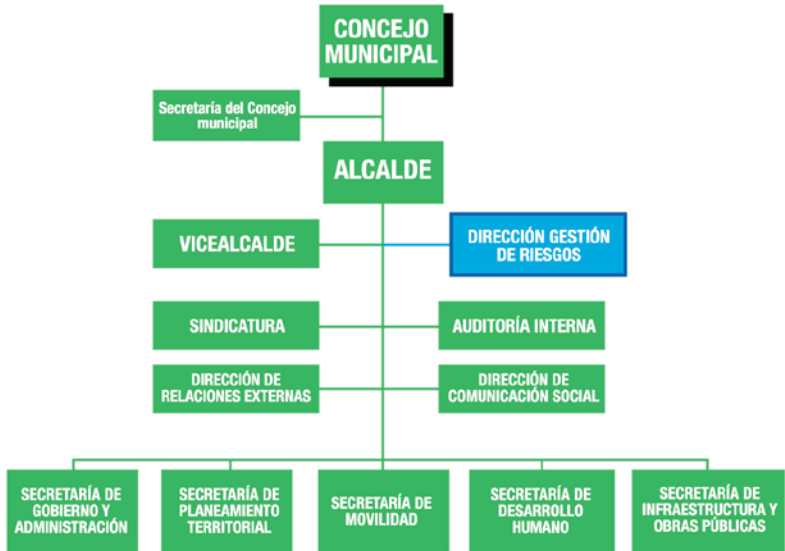
Artículo 10: Estructura Organizacional por Procesos.

Artículo 11: Estructura Básica Alineada a la Estructura Organizacional.

Artículo 12: Representación Gráficas.

Artículo 13: Misión, Atribuciones y Responsabilidades de los Procesos de la Ilustre Municipalidad de Cuenca. Disposición General.

Estructura Orgánica de la Corporación Municipal de Cuenca, y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.



Fuente: Estatuto Orgánico Funcional por procesos del GAD de Cuenca.

La estructura orgánica comprende los siguientes niveles:

Nivel Político y de Decisión

Integrado por:
 Concejo Municipal
 Alcaldía
 Vice Alcaldía
 Secretaría de Gobierno y Administración
 Secretaría de Planeamiento Territorial
 Secretaría de Movilidad
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Nivel Asesor

Integrado por:
 Sindicatura
 Auditoría interna
 Relaciones externas
 Comunicación Social

Nivel de Gestión y Ejecución

Integrado por:

Secretaría General de Admisión.
Dirección Administrativa
Dirección de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Dirección Financiera
Dirección de Informática
Dirección de Descentralización y Participación Rural y Urbana
Registro de la Propiedad
Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales
Dirección de Avalúos, Catastros y Estadística
Dirección de Planificación
Dirección de Control
Dirección de Tránsito
Dirección de Cultura, Educación y Recreación
Dirección de Desarrollo Social y Económico
Dirección de Salud
Dirección de Obras Públicas
Unidad Ejecutora de Proyectos
Dirección de Fiscalización

Nivel de Gestión y Ejecución Desconcentrada

Está integrado de la siguiente forma:

En coordinación con la Secretaría de Gobierno y Administración:

Consejo de Seguridad Ciudadana

Guardia Ciudadana

Fundación Iluminar

En coordinación con la Secretaría de Planeamiento Territorial:

EMAC EP

EMUVI EP

CGA

Fundación el Barranco

Fundación Jardín Botánico

En coordinación con la Secretaría de Movilidad:

Corporación Aeroportuaria

EMOV EP

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano:

EMUCE EP

EMURPLAG EP

EDEC EP

ACUDIR

INVEC

Fundación de Turismo
Consejo de la Niñez y Adolescencia
Consejo Cantonal de Salud
Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia
Acción Social Municipal
Hospital de La Mujer y el Niño
Bienal de Cuenca
FARMASOL EP

En coordinación con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas:
ETAPA EP

De la información anterior se deduce que la Dirección de Control Municipal forma parte del nivel de gestión y ejecución, regulada por la Secretaría de Planeamiento Territorial.

La Dirección de Control está alineada a la misión y visión institucional debido a que sus actividades son autónomas, presenta una línea propia acorde a su desempeño.

“Velar por el cumplimiento de las normas, ordenanzas, Leyes y demás regulaciones que reglamente el ordenamiento urbano y rural del cantón de Cuenca”⁴



Fuente: Estatuto Orgánico Funcional por procesos del GAD de Cuenca

Elaboración: CNC

⁴ Estructura orgánica de la Corporación Municipal de Cuenca, y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

De acuerdo al Reglamento de Estructura Funcional⁵, las funciones de la Dirección de Control Municipal, se organizan mediante:

- 1.- Aprobación de proyectos;
- 2.- Control urbanístico;
- 3.- Control de uso de espacios públicos; y,
- 4.- Control de higiene y medio ambiente.

3.1.2.2 Descripción de la infraestructura física de la Dirección de Control Municipal

La infraestructura de la Dirección de Control Municipal⁶ se divide en tres bloques, donde se encuentran las áreas administrativas y operativas mismas que se detallan a continuación.

BLOQUE 1

- Oficina 101.- Inspectores de Suelo
- Oficina 102.- Ventanillas
- Oficina 103.- Archivo
- Oficina 104.- Información
- Oficina 105.- Inspectores de Ornato
- Ofician 106.- Cadeneros

BLOQUE 2. Planta Baja

- Oficina 201.- Control de Construcciones. (Área Rural)
- Oficina 202.- Control de Construcciones. (Área Rural)
- Oficina 203.- Control de Construcciones. (Área Urbana)
- Oficina 204.- Higiene
- Oficina 205.- Unidad de Minas
- Oficina 206.- Vía Pública
- Oficina 207 Jefe Control Urbanístico

BLOQUE 2 Planta Alta

- Oficina 208.- Aprobación de Proyectos
- Oficina 209.- Aprobación de Proyectos
- Oficina 210.- Delegaciones
- Oficina 211.- Dirección
- Oficina 212 Sistemas

⁵ De fecha 29 de marzo de 2004

⁶ Dirección: Av. 12 de abril 2-59 y Av. Paucarbamba, junto al Banco del Estado. Cuenca.

BLOQUE 3

Oficina 301.- Licencias Urbanas
Oficina 302.- Licencias Urbanas
Oficina 303.- Licencias Rurales
Oficina 304.- Licencias Rurales
Oficina 305.- Topógrafos
Oficina 306.- Topógrafos

Recursos Humanos

Un arquitecto con experiencia en uso y ocupación del suelo.

Recursos Tecnológicos

Auto CAD
ArcGis 9.3
Civil CAD
Antivirus
Software especializado en equipos de topografía.

3.1.2.3 Análisis legal de las ordenanzas de uso y ocupación del suelo.

Este análisis conllevó la revisión de 26 ordenanzas de la competencia y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, (PDyOT), al año 2030, cuyo objetivo principal se define así: “[...] El desarrollo socio –económico de la localidad y una mejora en la calidad de vida; así como la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio”, el mismo que está en vigencia desde diciembre del 2011 [...].⁷

El análisis legal de las 26 ordenanzas de la competencia de uso y ocupación del suelo, se orientó a obtener los productos y servicios de la competencia, a continuación se describe el contenido de estas ordenanzas:

- Ordenanza que sanciona el plan parcial de urbanismo de la parroquia Sinincay, sector cruce de El Carmen periodo 2010-2028, contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano y el plan vial y reserva de suelo para el equipamiento comunitario. Este plan tiene como objetivo la localización espacial de la población y la implementación de diferentes actividades productivas, comerciales, culturales y de convivencia. La ordenanza fue publicada en el Registro Oficial No 262 del 13 de marzo 2012.

⁷ Ordenanza de aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, 3 de diciembre de 2011.

- Ordenanza que tiene como objetivo establecer los procedimientos de titularización, regularización de los derechos de propiedad, participación y adjudicación administrativa de inmuebles para los usos de vivienda y conservación del territorio como lo dispone el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, publicada en el Registro Oficial N° 726 de 18 de junio de 2012.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Urbano Parroquial de Ricaurte del cantón Cuenca, en cuyo contenido constan determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, con el objetivo de encaminar a la parroquia de Ricaurte hacia un desarrollo armónico y equilibrado con criterios de sostenibilidad del área urbana, publicada en el Registro Oficial N° 286 de 11 de mayo de 2012.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial de El Valle 2012, que contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, el plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario; formulando el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial del Valle, publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 310 de 04 de julio de 2012.
- La Ordenanza que aprueba el plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2012-2013, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial N° 602 de fecha 22 de diciembre de 2011.
- Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento urbano parroquial de Tarqui, que contiene determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario la misma se encuentra vigente y rige para la cabecera Urbana Parroquial de Tarqui, constituida por el territorio delimitado mediante el “Plan de ordenamiento Urbano – Parroquial de Tarqui”. Normativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 352 de 30 de octubre de 2010.
- Ordenanza que aprueba el plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el año 2010; cuya reforma se encuentra publicada en el Registro Oficial Suplemento N° 352, de 30 de diciembre del 2010.

- Ordenanza que autoriza el plano del valor del suelo urbano, parroquial y rural de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que registrarán para el bienio 2008-2009, que aprueban los planos del valor base del suelo para propiedades urbanas, urbano parroquiales y de las propiedades rurales en función de los valores de las manzanas y localidades previamente definidas, publicada en Registro Oficial N° 242 de fecha 29 de diciembre de 2007.
- Reglamento para la aplicación de la Ordenanza para la administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos y el control del proceso correspondiente a la determinación del impuesto a los espectáculos públicos, cuerpo legal que se encuentra publicado en el Registro Oficial N° 186 de fecha 12 de enero de 2006.
- Reglamento para la aplicación de la Ordenanza que reglamenta la determinación administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos⁸.
- Ordenanza que regula la determinación administrativa y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2006-2007, que determina los impuestos a la propiedad urbana, todos los predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas de la cabecera cantonal y de las demás zonas urbanas del cantón, Ordenanza publicada en el Registro Oficial N° 117 de fecha 30 de diciembre de 2005.
- Proyecto de Reforma, actualización, implementación y codificación de la Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca, con las determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, que está divulgada en el Registro Oficial N°. 84 de fecha 19 de mayo del 2003, y rige al conjunto de asentamientos humanos del territorio del cantón Cuenca⁹.
- Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Joaquín, en la que existen determinaciones para el uso y ocupación del suelo de la zona de protección agrícola, forestal, ganadera y natural, para los territorios pertenecientes a la parroquia rural de San Joaquín del cantón Cuenca; acto normativo que fue publicado en el Registro Oficial N° 364 de 09 de junio de 2001; y la reforma que contiene la codificación a la indicada ordenanza, que circula en la Edición Especial N° 99 del Registro Oficial, de 13 de diciembre de 2010.

⁸ Registro Oficial Suplemento N° 25 de fecha 06 de marzo de 2008

⁹ La palabra "Proyecto [...]" se eliminó a través de una Fe de Erratas.

- Plan de Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca, misma que contiene disposiciones para el uso y ocupación del suelo urbano, el conjunto de asentamientos humanos del territorio del cantón Cuenca y divide al territorio por áreas urbanas y de influencia inmediata de la ciudad de Cuenca, publicada en el Registro Oficial 379 N° 08 de agosto de 1998.
- Reglamento del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cuenca, ordenanza divide en la parte sustantiva y define los términos empleados para una mejor comprensión; también la norma objetiva que determina las características técnicas a las que deben sujetarse todas las normas, y que fue publicada en el Registro Oficial N° 415 del 22 de octubre de 1973.
- Ordenanza que norma la ubicación o emplazamiento, la construcción, reconstrucción y funcionamiento de Gasolineras o Centros de Servicio y Servicios Compatibles en el Cantón Cuenca.
- Ordenanza para el control de las zonas urbanas, de expansión urbana y rural del Cantón Cuenca, cuya aplicación se da por zonificación; la que regula las actividades del comercio ambulatorio y otras, en los espacios públicos del Área Urbana del cantón Cuenca, esta regulación lo realiza a través de la prohibición de los espacios y áreas de uso público con fines distintos a los de su naturaleza.
- Ordenanza para regular la planificación y ejecución de proyectos habitacionales de interés social en la modalidad de urbanización y viviendas progresivas, que contiene procedimientos para proyectos públicos y privados que favorezcan soluciones habitacionales de interés social.
- La Ordenanza para la aprobación de parcelaciones y urbanizaciones de predios que se encuentran dentro del sector urbano de Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales, para las áreas de construcción comunitaria.
- La Resolución para la aprobación de cambio de uso de suelo y venta de lotes y fajas pertenecientes al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, misma que regula a los lotes calificados como bienes de dominio público.
- La Ordenanza que regula la contribución comunitaria en parcelaciones y urbanizaciones que se encuentran dentro del sector urbano del cantón Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales que impone porcentajes de contribuciones comunitarias.

- Ordenanza de tasas por concepto de uso de ductos para servicios de Telecomunicaciones u otros de diversa índole, estableciendo tasas que deben pagar las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas a la Ilustre Municipalidad de Cuenca.
- La Ordenanza que regula el uso de espacios públicos y privados con fines de propaganda y publicidad política y electoral de cualquier naturaleza; y,
- Finalmente la Codificación a la Ordenanza que regula la instalación y control de la publicidad y propaganda exterior en el cantón Cuenca, la que permitirá la instalación de publicidad y propaganda exterior exclusivamente en las medianas o bandas centrales.

Indicadores de Eficiencia Legal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO		OBSERVACIONES
			Vigente	Publicado	
1	Ordenanza	La ordenanza que sanciona el plan parcial de urbanismo de la parroquia Siminay, sector cruce de El Carmen, determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	SI	R.O.262 13/03/2012	
2	Ordenanza	Ordenanza de titularización, regularización de la propiedad, participación y adjudicación administrativa de predios en el cantón Cuenca.	SI	R.O. 726 18/06/2012	
3	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Urbano Parroquial De Ricaurte del cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano.	SI	R.O. SUPLEMENTO 286 11/05/2012	
4	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la cabecera urbano parroquial de El Valle 2012: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	SI	R.O. SUPLEMENTO 310 4/07/2012	
5	Ordenanza	Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2012-2013.	SI	R.O. 602 22/12/2011	
6	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento urbano parroquial de Tarqui: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano, plan vial y reserva de suelo para equipamiento comunitario.	SI	R.O. 216 30/11/2011	
7	Ordenanza	Reforma a la ordenanza de aprobación del plano de valor del suelo urbano y rural, de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el año 2010.	SI	R.O.352 Suplemento 30/12/2010	
8	Ordenanza	Ordenanza de aprobación del plano del valor del suelo urbano, parroquial y rural de los valores de las tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el bienio 2008-2009.	SI	R.O. 242 29/12/2007	
9	Ordenanza	Reglamento para la aplicación de la Ordenanza que reglamenta la determinación administración control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos.	SI	R.O. 186 12/01/2006	
10	Ordenanza	Ordenanza que regula la determinación administrativa y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2006-2007.	SI	R.O. 177 30/12/2005	
11	Ordenanza	Proyecto de reforma, actualización, implementación y codificación de la Ordenanza que sanciona el Plan De Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano (se elimina la palabra proyecto a través de una fe de erratas)	SI	R.O. 84 19/05/2003	

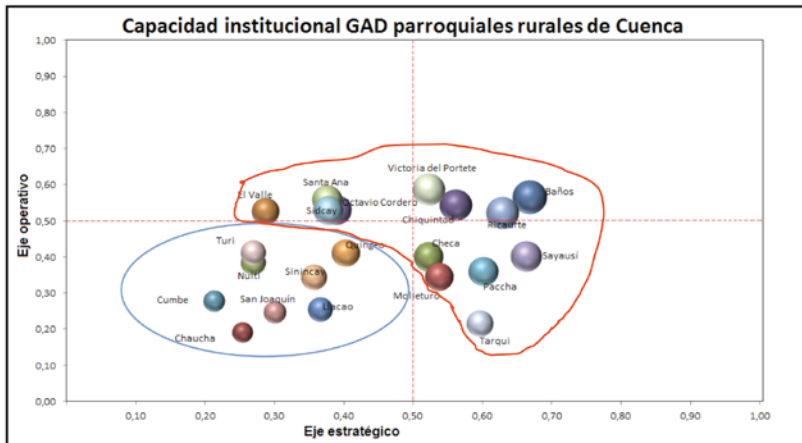
Indicadores de Eficiencia Legal.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO		OBSERVACIONES
			Vigente	Publicado	
12	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial de la Parroquia San Joaquín: determinaciones para el uso y ocupación del suelo de la zona de protección agrícola, forestal, ganadera y natural.	SI	R.O. 364 9/07/2001	Reforma publicada en el R.O. SUPLENTO 99 13/12/2010
13	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el plan de ordenamiento territorial del cantón Cuenca, determinaciones para el uso y ocupación del suelo urbano.	SI	R.O. 379 08/08/1998	
14	Ordenanza	Ordenanza y reglamento del plan director de desarrollo urbano de la ciudad de Cuenca.	SI	R.O. 415 22/10/1973	
15	Ordenanza	Ordenanza que norma la ubicación o emplazamiento, la construcción, reconstrucción y funcionamiento de Gasolineras o Centros De Servicio y Servicios Compatibles en el Cantón Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
16	Ordenanza	Ordenanza de control para las zonas urbana, de expansión urbana y rural del Cantón Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
17	Ordenanza	Ordenanza que regula las actividades del comercio ambulatorio y otras, en los espacios públicos del Área Urbana del cantón Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
18	Ordenanza	Ordenanza que regula la planificación y ejecución de proyectos habitacionales de interés social en la modalidad de urbanización y viviendas progresivas.			Sin publicación en el Registro Oficial
19	Ordenanza	De aprobación del plano del valor del suelo urbano y rural, de los valores de los tipologías de edificaciones, los factores de corrección del valor de la tierra y edificaciones y las tarifas, que regirán para el año 2010.			Reformado

No	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ESTADO		OBSERVACIONES
			Vigente	Publicado	
20	Ordenanza	Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los Espectáculos Públicos.		R.O. SUPLEMENTO 71 29/07/2005	Ordenanza que se encuentra Derogada y a partir de esa se expiden dos Reglamentos que están vigentes el primero en el 2006 y el otro en el 2008
21	Ordenanza	Ordenanza para la aprobación de parcelaciones y urbanizaciones de predios que se encuentran dentro del sector urbano de Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales.			Sin publicación en el Registro Oficial
22	Resolución	Resolución para la aprobación de cambio de uso de suelo y venta de lotes y fajas pertenecientes al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca.			Sin publicación en el Registro Oficial
23	Ordenanza	Ordenanza que regula la contribución comunitaria en parcelaciones y urbanizaciones que se encuentran dentro del sector urbano del cantón Cuenca y sus cabeceras parroquiales rurales.			Sin publicación en el Registro Oficial
24	Ordenanza	Ordenanza de tasas por concepto de uso de ductos para servicios de Telecomunicaciones u otros de diversa índole.			Sin publicación en el Registro Oficial
25	Reglamento	Ordenanza que regula el uso de espacios públicos y privados con fines de propaganda y publicidad política y electoral de cualquier naturaleza.			Sin publicación en el Registro Oficial
26	Ordenanza	Ordenanza que regula la instalación y control de la publicidad y propaganda exterior en el cantón Cuenca – codificado.			Sin publicación en el Registro Oficial

3.1.3. Informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales

Como parte del proceso de asesoría y asistencia técnica que brindo el CNC dentro del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, se elaboró y estructuró el informe de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales. El objetivo de este informe fue determinar el nivel de capacidad de los GAD para asumir la delegación de la competencia con eficiencia, eficacia, transparencia y participación. Este informe constituyó un insumo que permitió definir los modelos de gestión y los procesos de fortalecimiento institucional para consolidar las capacidades de los GAD



Anexo 3: Informe de capacidad institucional de las parroquias rurales del GAD de Cuenca

3.1.4 Fases de síntesis y validación

Es importante destacar que, luego de varias reuniones de trabajo, la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales y los modelos de gestión diferenciados con la matriz de productos y servicios, fue socializada y convalidada el 21 de marzo de 2016, en la que participaron servidores públicos directivos y técnicos del GAD municipal de Cuenca; entre ellos de la Secretaría de Planeamiento, y Direcciones de Planificación, Financiera, Descentralización, de Control Urbano, Jurídica y Tesorería.

4 Resultados del Proceso de Delegación

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE DELEGACIÓN

La delegación de competencias del GAD Municipal de Cuenca a los 21 GAD parroquiales rurales, es un hito histórico dentro del proceso de descentralización, debido a que es la primera experiencia de articulación territorial entre dos niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

Al efecto se realizó un estudio técnico-jurídico para determinar las facultades que corresponde al GAD municipal de Cuenca y a los 21 GAD parroquiales rurales, constituyéndose de esta forma un sistema integral que articula los dos niveles de gobierno y la responsabilidad de cada uno.

De esta manera el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo implica una gestión solidaria y subsidiaria entre el GAD municipal y los 21 GAD parroquiales rurales, con una adecuada coordinación inter institucional.

4.1 Matriz de productos y servicios

La matriz de productos y servicios se elaboró en base al análisis de las 26 Ordenanzas de uso y ocupación del suelo del GAD municipal de Cuenca, en este análisis se identificó las facultades para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, en la Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión; en los siguientes ámbitos:

Urbanismo y Planificación Urbana; Permisos de Construcción; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Comercio; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Publicidad y Propaganda Exterior; Uso y Ocupación del Suelo en Actividades de Espectáculos Públicos; Uso y Ocupación del Suelo para Gasolineras; Uso y Ocupación de Suelo para Estaciones Radioeléctricas; y Titularización y Regularización de la Propiedad.

Además se determinó, de acuerdo al informe de capacidad institucional dos modelos de gestión diferenciados para la delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, del GAD municipal de Cuenca, donde se identifica las facultades de Rectoría, Planificación, Regulación, Control y Gestión en todos los ámbitos de la competencia; a los GAD Parroquiales Rurales que tendrán sólo la facultad de gestión¹⁰.

4.1.1 Facultades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca.

En el marco de la competencia de uso y ocupación del suelo, al GAD municipal de Cuenca le corresponde las siguientes atribuciones:

Rectoría local.- Al GAD municipal de Cuenca, le corresponde la capacidad de emitir políticas locales en el territorio del cantón¹¹, orientadas a acciones para el logro de los objetivos y metas del desarrollo, definir sistemas, áreas y proyectos estratégicos de interés público, en función de su importancia económica, social, política o ambiental en sus respectivos territorios, bajo el principio de unidad territorial.

¹⁰ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, literales d) y j) del COOTAD.

¹¹ La Reforma, Actualización, Implementación y Codificación de La Ordenanza que sanciona el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Cuenca: Determinaciones para el Uso y Ocupación del Suelo Urbano de la ciudad, el territorio cantonal lo divide en cuatro zonas:

Áreas urbanas y cabeceras parroquiales rurales.

Área de influencia inmediata de la ciudad de Cuenca. Territorio rural fijado como zona de expansión urbana.

Resto del Territorio Rural Cantonal.

Área Tampón. Territorio adyacente al centro histórico

Planificación local.- El GAD municipal de Cuenca podrá articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en los ámbitos de esta competencia y de su circunscripción territorial.

En el ejercicio de esta facultad el GAD municipal de Cuenca sancionó el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2011. Es importante destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), señala que la planificación es una facultad concurrente en los niveles de gobierno.

Regulación local.- En el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo, corresponde al GAD municipal de Cuenca emitir la normatividad técnica local necesaria para la adecuada prestación de los servicios, dentro de su circunscripción territorial por ello deberá:

1. Expedir normas para el uso del espacio público.
2. Regular las construcciones en la circunscripción cantonal.
3. Regular el uso del espacio público en actividades de comercio, propaganda exterior, espectáculos públicos.

Control local.- Es la capacidad para velar por el cumplimiento de objetivos y metas de los planes de desarrollo, de las normas y procedimientos establecidos, así como los estándares de calidad y eficiencia en el ejercicio de la competencia y en la prestación de los servicios públicos.

Gestión local.- Se refiere a la capacidad que tienen los GAD para ejecutar proveer, administrar servicios públicos, dentro de su circunscripción territorial, de acuerdo al modelo establecido. En el anexo 4 consta el modelo de gestión del nivel de gobierno municipal y parroquial.

En el marco de la competencia de uso y ocupación del suelo, a excepción de la circunscripción de los GAD parroquiales Rurales, al GAD municipal le corresponden las siguientes atribuciones:

- En el ámbito de “urbanismo y planificación urbana” el GAD municipal de Cuenca deberá emitir:
 1. Emitir licencias urbanísticas.
 2. Aprobar parcelaciones y urbanizaciones.
 3. Aprobar anteproyectos y proyectos arquitectónicos.

- Al GAD municipal de Cuenca en el ámbito de “permisos de construcción” le corresponde:
 1. Realizar el Registro Municipal obligatorio.
 2. Conceder los permisos de construcción proyectos arquitectónicos.
 3. Elaborar los informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
 4. Dictar la sentencia de multa y/o demolición.
 5. Realizar los informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
 6. Efectuar las clausuras temporales de edificaciones.
 7. Dictar sentencia a infractores de las edificaciones que no tengan permiso de construcción.
 8. Dictar Sentencia de Demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas para Las Zonas.
 9. Dictar Sentencia a infractores por alteraciones a los planos aprobados o a las construcciones existentes.
 10. Ejecutar demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas.

- En el ámbito de las “actividades de comercio”, el GAD municipal de Cuenca debe:

1. Entregar permiso de uso y ocupación de espacio público para actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos.
2. Emitir los permisos y licencias de uso de espacio público.
3. Decomisar los bienes que sean exhibidos y comercializados y notificar la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
4. Otorgar los permisos para vendedores.
5. Mantener el catastro de vendedores actualizado.
6. Imponer sanciones a vendedores por mal uso de espacio público.
7. Llevar el registro temporal sustitutivo de vendedores.
8. Imponer multas por infracciones de vendedores.
9. Revocar permisos a vendedores.
10. Renovar permisos.
11. Mantener regalías actualizadas anualmente.

- En el ámbito relacionado al “uso de espacio para publicidad y propaganda exterior” el GAD municipal de Cuenca le corresponde:

1. Emitir permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos.
2. Registrar en forma numerada y cronológica las solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.
3. Establecer multas por publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.

- En cuanto al “uso de espacios para espectáculos públicos” deberá:

1. Otorgar permisos para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos.
2. Remitir a la Comisaría los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos.

3. Imponer multas a los espectáculos públicos sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
- Respecto al ámbito de “uso de espacios para gasolineras” el GAD municipal deberá:
 1. Emitir licencia urbanística de acuerdo a las disposiciones emanadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, para Gasolineras o centros de servicio y servicios compatibles.
 2. Aprobar los proyectos arquitectónicos, otorgar permisos de construcción y regular la debida implantación de edificación de una gasolinera, mediante la presentación de estudios arquitectónicos, a los que deberá adjuntar los estudios aprobados por la empresa Eléctrica, ETAPA EP, Cuerpo de Bomberos y por la Autoridad ambiental competente.
 3. Expedir la autorización de funcionamiento de la gasolinera, cumpliendo con los estudios aprobados, las garantías previstas en el artículo 14 y daños provenientes del funcionamiento de la estación.
 4. Clausurar la estación de servicio de manera temporal y según la gravedad de la falta.
 5. Exigir los estudios necesarios para las reformas, mejoras y ampliaciones que impliquen una alteración o modificación sustancial del funcionamiento de las Gasolineras y Estaciones de Servicio.
 - En el ámbito del “uso de espacios para estaciones radioeléctricas” el nivel de gobierno municipal de Cuenca deberá:
 1. Emitir permisos de implantación o colocación de los elementos, equipos o infraestructuras de las estaciones radioeléctricas fijas de los Servicios de radiocomunicaciones fijo y móvil terrestre.
 2. Realizar inspecciones de la implantación de las estaciones radioeléctricas fijas de los servicios de radiocomunicaciones fijas móviles terrestres, notificar cualquier obstrucción previa infracción.
 3. Controlar y regular las acciones u omisiones que incumplan lo dispuesto en esta ordenanza.

- En cuanto al ámbito de “titularización, regularización de la propiedad” le corresponde:
 1. Emitir resoluciones de titularización administrativa que configuran el derecho de propiedad, partición y adjudicación administrativa de inmuebles en forma individual o colectiva.
 2. Firmar convenios de urbanización con los administrados a partir de los cuales se procederá a la titularización, adjudicación, tales proyectos aprobados determinarán la contribución comunitaria obligatoria y las cesiones del suelo a que haya lugar.
 3. Determinar la cuantía de cesión gratuita o pago de acuerdo a la superficie del predio adjudicado y el avalúo establecido para el bienio. En carencia del avalúo está será determinada por Avalúos y Catastros.
 4. Emitir informe técnico provisional de regularización del sector o barrio determinando los criterios y forma de división del sector.

En el Anexo 5, se puede apreciar la matriz de productos y servicios de la competencia de uso y ocupación del suelo del nivel de gobierno municipal y parroquial.

5 Modelos de Gestión Diferenciados

5. Modelos de Gestión Diferenciados

5.1 Objetivo

Una vez establecido los ámbitos de la competencia de uso y ocupación del suelo, las facultades para el ejercicio y sus atribuciones, tanto del GAD municipal como del GAD parroquial rural, corresponde definir los modelos de gestión diferenciados, esto implica establecer las facultades y atribuciones específicas de cada modelo de gestión, de acuerdo a los siguientes principios:

Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen la obligación compartida de la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto del ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.

Coordinación y corresponsabilidad: Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad con el ejercicio y disfrute de los derechos de ciudadanía, el Buen Vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Subsidiaridad: Es privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población para mejorar su calidad y eficiencia alcanzar un mayor control social de los mismos.

Complementariedad: Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del Buen Vivir.

Equidad interterritorial: La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizará el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

Bajo este marco, se definió dos modelos de gestión diferenciados que dieran cuenta de la diversidad territorial rural, que permitan asegurar la prestación de los servicios públicos bajo los principios establecidos en el artículo 314 de la Constitución de la República. Además, un factor determinante para esta definición fue la capacidad institucional de los 21 GAD parroquiales rurales de Cuenca, así quienes obtuvieron como puntaje superior o igual al (0.50) son GAD parroquiales rurales que van a pertenecer al Modelo de gestión "A" y los GAD cuyo puntaje fue inferior al (0.50) pertenecerán al Modelo de gestión "B".

En el caso de los GAD parroquiales rurales, se delega la facultad de gestión con sus respectivas atribuciones:

5.2 Facultades y atribuciones específicas del Modelo de Gestión "A".

Pertencen al Modelo de gestión "A" los GAD parroquiales rurales de: El Valle, Ricaurte, Baños, Tarqui, Sayausi, Paccha, Molleturo, Santa Ana, Victoria de Portete, Chiquintad, Sidcay, Checa; y, Octavio Cordero Palacios.

Los GAD parroquiales rurales que formen parte de éste modelo de gestión, dentro de la competencia de uso y ocupación de suelo, recibirán la facultad de gestión dentro de la circunscripción territorial del GAD parroquial en los ámbitos de: Urbanismo y planificación urbana; Permisos de construcción; Actividades de comercio; Uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; y Espectáculos públicos; con los productos y servicios detallados a continuación:

- En el ámbito de “urbanismo y planificación urbana”, a los GAD parroquiales rurales dentro de sus circunscripciones territoriales les corresponde:
 1. Emitir la licencia urbanística.
 2. Aprobar parcelaciones y urbanizaciones.
 3. Aprobar los anteproyectos y proyectos arquitectónicos.

- Respecto al ámbito de “permisos de construcción” a los GAD parroquiales rurales del Modelo de gestión “A” deberán:
 1. Elaborar el Registro Municipal obligatorio.
 2. Otorgar permisos de construcción proyectos arquitectónicos.
 3. Elaborar informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
 4. Elaborar informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
 5. Clausurar de manera temporal las edificaciones por incumplir con normas establecidas.

- Dentro del ámbito de “actividades de comercio”, a los gobiernos autónomos parroquiales rurales pertenecientes al modelo de gestión “A” les corresponde:
 1. Otorgar permiso de uso y ocupación del espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
 2. Emitir permisos y licencias de uso del espacio público.
 3. Decomisar bienes que sean exhibidos y comercializados y expedir la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
 4. Otorgar permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
 5. Elaborar el catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para mantener actualizada la base de datos del Cantón.
 6. Sancionar a vendedores por mal uso del espacio público, de acuerdo a normativa vigente.

7. Otorgar registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca a fin de mantener actualizada la base de datos del Cantón.

8. Renovar la licencia del vendedor.

- Con respecto al ámbito de “uso del espacio para publicidad y propaganda exterior en la circunscripción”, los gobiernos autónomos parroquiales rurales del Modelo A, dentro de su circunscripción territorial deberán:

1. Entregar permisos para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente.

2. Coordinar con el GAD de Cuenca a fin de alimentar la base de datos del Cantón para el registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.

3. Elaborar informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.

4. Registrar a los empresarios de espectáculos públicos, mantener actualizada la información y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.

- En el ámbito de “espectáculos públicos”, los gobiernos autónomos parroquiales rurales dentro de su circunscripción territorial deberán:

1. Emitir permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares.

2. Remitir a la Comisaria los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar.

5.3 Facultades y atribuciones específicas del Modelo de Gestión “B”.

Los GAD parroquiales rurales que forman parte del Modelo de gestión B, son: Sinincay, Turi, San Joaquín, Cumbe, Nulti, Llacao, Chaucha, Quingeo. Estos GAD parroquiales rurales tendrán facultad de gestión en la circunscripción territorial parroquial, para

otorgar: Permisos de construcción, Actividades de comercio, Uso del espacio para publicidad y propaganda exterior; y, Espectáculos públicos.

Con los productos y servicios detallados a continuación:

- En lo que corresponde al ámbito de “permisos de construcción”, los gobiernos autónomos parroquiales rurales que corresponden al Modelo “B” deberán:
 1. Elaborar informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos.
 2. Elaborar informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción.
 3. Realizar clausuras temporales de edificaciones por incumplir con las normas establecidas.

- Respecto al ámbito de las “actividades de comercio”, a los gobiernos autónomos parroquiales rurales, dentro de su circunscripción territorial, les corresponden:
 1. Otorgar permiso de uso y ocupación de espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural
 2. Emitir permisos y licencias de uso de espacio público.
 3. Decomisar los bienes que sean exhibidos y comercializados y expedir la boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal.
 4. Otorgar permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural.
 5. Elaborar el catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
 6. Sancionar a vendedores por mal uso de espacio público de acuerdo a normativa vigente.
 7. Otorgar Registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.
 8. Renovar la licencia del vendedor.

- En el ámbito del “uso del espacio para publicidad y propaganda exterior”, los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes al Modelo de gestión B, dentro de su circunscripción territorial, deberán:

1. Entregar permisos para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente.
2. Coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón para el registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior.
3. Elaborar informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa.
4. Registrar a los empresarios de espectáculos públicos, mantener actualizada la información y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón.

- Dentro del ámbito de “espectáculos públicos”, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales del Modelo de gestión B, dentro de su circunscripción territorial, les corresponde:

1. Emitir permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares.
2. Remitir a la Comisaria los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar.

En el Anexo 6 se adjunta la matriz de productos y servicios del Modelo de gestión A y B para el ejercicio de la competencia de uso y ocupación del suelo.

CONCLUSIONES

El Consejo Nacional de Competencias, cumple con la elaboración de la Guía Técnica del Proceso de Delegación de la Competencia de Uso y Ocupación del Suelo a los 21 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Cantón Cuenca, trabajo pionero en el país, ejemplo a replicar en los gobiernos autónomos descentralizados del país. El presente estudio de delegación propondrá como objetivo principal, mejorar los servicios públicos en la competencia de uso y ocupación de suelo para beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que pertenecen al cantón Cuenca.

RECOMENDACIONES

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales deberán asumir las atribuciones señaladas de acuerdo a su modelo de gestión, una vez que se encuentren fortalecidos institucionalmente, para ello el GAD municipal de Cuenca realizará un acompañamiento técnico conjunto, a fin de que el modelo opere de manera eficiente y eficaz en el territorio.

Además el GAD municipal de Cuenca determinará los recursos financieros, talento humano, que transferirá a los gobiernos parroquiales rurales, conforme vayan implementando los modelos de gestión sugeridos dentro de la respectiva competencia.

6 Anexos

Anexo 1

Metodología proceso de delegación.

En lo que respecta al marco metodológico de este proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo tenemos:

TABLA No. 1
FLUJO DEL PROCESO DE DELEGACION
COMPETENCIA USO Y OCUPACION DEL SUELO

PROCESOS PREVIOS A LA DELEGACION DE COMPETENCIAS					
ETAPAS DEL PROCESO DE DELEGACION	Voluntad Política del GAD municipal y parroquial.	Coordinación con el Consejo Nacional de Competencias para iniciar proceso de delegación.	Firma de la carta compromiso entre: CNC, GAD Municipal de Cuenca y 21 GAD Parroquiales Rurales. Documento en el que el CNC asume el compromiso de brindar asesoría técnica y legal para el proceso de delegación.	Coordinación a fin obtener insumos para la elaboración de informes.	Planificación del proceso de delegación
	PROCESO DE DELEGACION COMPETENCIA DE USO Y OCUPACION DEL SUELO				
	Asesoría técnica y legal del CNC al GAD Municipal de Cuenca y 21 GAD Parroquiales Rurales				
	CAPACIDAD INSTITUCIONAL 21 GAD PARROQUIALES RURALES		ANÁLISIS LEGAL DEL ESTADO ACTUAL DE LA COMPETENCIA	MODELO DE GESTIÓN DIFERENCIADO	
1. Preparación del Instrumento.		1. Preparación de las matrices.	1. Identificación de productos y servicios.	Socialización y validación de resultados e informes.	
2. Obtención, organización, de la capacidad institucional de los 21 GAD Parroquiales Rurales.		2. Identificación de ordenanzas.	2.- Determinación de productos y servicios para el nivel de Gobierno municipal y niveles de Gobierno parroquial rural.		
3. Sistematización de la información.		3. Análisis de las ordenanzas.	3.- Definición de los productos y servicios específicos para el nivel de gobierno parroquial rural.		
4. Tabulación de resultados.					
5. Elaboración de informe.					
Participación del CNC, GAD municipal y 21 GAD parroquiales					

- **Planificación para la elaboración del informe dentro del proceso de delegación**

Esta etapa corresponde al diseño, su producto es un documento que describe el plan de elaboración del informe.

Para esta etapa se proponen tres pasos metodológicos:

1. Definición del objeto.
2. Delimitación del objetivo.
3. Delimitación del informe.

- **Obtención de la información y análisis de la información**

Para la recopilación de la información primaria y secundaria, se han propuesto cinco pasos:

1. Elaboración de la guía metodológica
2. Recopilación y ordenamiento de la información.
3. Matrices de la información de las Ordenanzas de uso y ocupación del suelo para obtener productos y servicios.
4. Validación de las matrices con los servidores públicos del GAD municipal de Cuenca.
5. Formulación de modelos de gestión diferenciados.

- **Plan de Elaboración del Informe**

Utilidad del informe

Se espera que el informe del proceso de delegación de la competencia de uso y ocupación del suelo, tenga las siguientes utilidades:

- Generar y documentar el proceso de delegación de competencias para proporcionarla como referente a nivel nacional.
- Incentivar la cultura de sistematizar los procesos de descentralización, desconcentración y delegación.

- Establecer una metodología para futuros procesos de delegación de competencias a realizarse en el país.

Objetivos del Informe del Proceso de Delegación

Objetivo General

Promover el desarrollo local de las parroquias rurales logrando de esta manera acercar las estructuras de gobierno y administración a la población, en clara respuesta a la demanda ciudadana.

Objetivos Específicos

- Realizar un análisis e interpretación crítica de las Ordenanzas de uso y ocupación del suelo.
- Establecer la capacidad operativa de los 21 GAD parroquiales rurales.
- Determinar modelos de gestión diferenciados para la asunción progresiva de las delegaciones.

• Delimitación del informe

Límites Temporales.- La investigación se desarrolló en el periodo comprendido entre diciembre del año 2015 hasta abril del año 2016.

Límites Geográficos.- El marco espacial está determinado por el Cantón Cuenca y las 21 Parroquias Rurales.

• Procesos de la delegación de la competencia

Fines

1. Facilitar el acceso de la población a los servicios y productos de uso y ocupación del suelo. Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de gestión de los 21 GAD parroquiales rurales.

2. Estimular el desarrollo local al acercar las estructuras del gobierno a la población lo que facilita una mejor atención de las demandas ciudadanas.

- **Metas y Metodología**

1. Conformar un equipo de trabajo con la participación de diversos actores institucionales: GAD Municipal de Cuenca y GAD de Juntas parroquiales rurales.

2. Generar y poner en marcha (o profundizar) una dinámica de trabajo consultivo con las instituciones, desarrollando diversas actividades participativas como reuniones de trabajo, visitas de observación; entre otros.

3. Recoger información que refleje la realidad local, considerando la diversidad de capacidades e intereses de los GAD, y sobre el contexto del desarrollo del cantón y las parroquias.

- **Fases**

1. Fase de preparación.

2. Fase de recolección, organización y análisis de la información.

3. Fase de Síntesis y Validación.

- **Ejes temáticos del informe de la Capacidad Institucional de los 21 GAD parroquiales rurales**

La capacidad institucional se evaluó en los siguientes componentes:

Planificación, rectoría y evaluación territorial; gestión administrativa; gestión financiera; regulación y control; y gobernanza. La dimensión de cada uno de ellos se detalla a continuación:

Resultados

Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:

1. La información organizada.
 2. Puntuaciones por componente de capacidad institucional e índice final.
 3. Categorías de capacidad institucional por eje e índice final
- Ejes temáticos del Informe del Estado Legal de la Competencia
 1. Análisis institucional del GAD Municipal de Cuenca respecto de la competencia de uso y ocupación del suelo.
 2. Infraestructura física de la Dirección de control municipal.
 3. Base Constitucional y legal de la competencia.
 4. Análisis de las ordenanzas vigentes del GAD municipal de Cuenca relacionadas con la competencia de uso y ocupación del suelo.
 5. Indicadores de eficiencia legal.

Resultados

1. Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:
 - La información organizada.
 - Matriz de productos y servicios.
 - Matriz de indicadores de eficiencia legal.
2. Registros del proceso participativo:
 - Listas de participantes en las distintas actividades.

Recursos Documentales

1. Instrumento para determinar la capacidad institucional.
2. Matriz macro para análisis de las ordenanzas que nos permita establecer los productos y servicios.
3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Cuenca 2011.
4. 26 ordenanzas sobre uso y ocupación del suelo.

Recursos Humanos

1. Equipo técnico del CNC.
2. Autoridades y técnicos del GAD municipal de Cuenca.
3. Representantes o delegados de los GAD parroquiales rurales.

Ejes temáticos del Informe del Modelo de gestión

1. Análisis de la matriz de servicios y productos de la competencia de uso y ocupación del suelo.
2. Análisis de la matriz de servicios y productos del GAD municipal y GAD parroquial rural.
3. Análisis de la matriz de servicios y productos del GAD parroquial rural.
4. Análisis de las ordenanzas vigentes del GAD municipal de Cuenca relacionadas con la competencia de uso y ocupación del suelo.
5. Indicadores de eficiencia legal.

Resultados

Documento escrito con los resultados del análisis que contenga:

- La información organizada.
 - Matriz de productos y servicios.
 - Matriz de indicadores de eficiencia legal.
1. Registros del proceso participativo:
 - Listas de participantes en las distintas actividades.

Recursos Documentales

1. Instrumento para determinar la capacidad institucional. (Anexo 1.1)
2. Matriz macro para análisis de las Ordenanzas que nos permita establecer los productos y servicios. (Anexo No. 2)
3. Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Cuenca año 2011
4. 26 Ordenanzas sobre uso y ocupación del suelo.

Recursos Humanos

1. Equipo técnico del CNC.
2. Autoridades y técnicos del GAD municipal de Cuenca
3. Representantes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.

Anexo 1.1

Planificación, rectoría y evaluación territorial

Política pública y planificación estratégica

1 Dispone el GAD del PDyOT?

SI Pase 2
 NO Pase 6

2 Identifique como se construyó el PDyOT:

Gestión propia (Técnicos parroquiales)
 Gestión propia y Consultoría
 Consultoría (Técnicos externos)

Marque

3 Identifique los contenidos del PDyOT

Plan de desarrollo

1.1. **Diagnóstico:** presenta la situación del territorio parroquial y su población.

1.2. **Propuesta:** detalla la visión, objetivos, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas y el modelo territorial

1.3. **Modelo de gestión:** Define datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación

Marque

Plan de Ordenamiento Territorial

1.1. **Estrategias Territoriales:** decisiones y medidas (políticas públicas) que adopta el GAD parroquial para articular las directrices y orientaciones que surgen de los objetivos de desarrollo

1.2. **Instrumentos y procedimientos de gestión del territorio** que permitan ejecutar el POT

1.3. **Programas y proyectos del ordenamiento territorial** se define en orden a los objetivos metas y prioridades del POT

Marque

4 Defina los objetivos del PDyOT e identifique su articulación con los objetivos del PNBV

Objetivos PDyOT	Objetivos del PNBV											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5 En función de los Arts. 295 y 467 del COOTAD, identifique la siguiente información en relación al PDyOT?

Aprobado por la Junta Parroquial		Fecha de aprobación (aaaa, mm,dd)	Exposición mediante Ordenanza		Fecha de expedición (aaaa, mm,dd)	Vigente	
SI	NO		SI	NO		SI	NO

6 Dispone el GAD del Plan de Desarrollo, en cumplimiento del Art. 295 del COOTAD?

SI Pase 7
 NO Pase 11

7 Identifique como se construyó el PD:

Gestión propia (Técnicos parroquiales)
 Gestión propia y Consultoría
 Consultoría (Técnicos externos)

Marque

8 Identifique el contenido del PD:

1.1. **Diagnóstico:** presenta la situación del territorio parroquial y su población.

1.2. **Propuesta:** detalla la visión, objetivos, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas y el modelo territorial

1.3. **Modelo de gestión:** Define datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación

Marque

9 En función de los Arts. 295 y 467 del COOTAD, identifique la siguiente información en relación al PD?

Aprobado		Año aprobación	Vigente		% de ejecución
SI	NO		SI	NO	

10 Defina los objetivos del PD e identifique su articulación con los objetivos del PNBV

Objetivos PD	Objetivos del PNBV											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11 Identifique el estado de avance en el diseño del PD:

1. Formulación del diagnóstico
 - 1.1. Identificación de necesidades territoriales
 - 1.2. Incorporación de información técnica desagregada
2. Formulación del PD
 - 2.1. Identificación de cursos de acción
 - 2.2. Identificación de costo inicial

Marque
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

12 Dispone el GAD del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento del Art. 296 del COOTAD?

SI Pase 13
 NO Pase 17

13 Identifique como se construyó el POT:

- Gestión propia (Técnicos parroquiales)
 Gestión propia y Consultoría
 Consultoría (Técnicos externos)

Marque
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

14 Identifique el contenido del POT:

Plan de Ordenamiento Territorial

1.1. Estrategias Territoriales: decisiones y medidas (políticas públicas) que adopta el GAD parroquial para articular las directrices y orientaciones que surgen de los objetivos de desarrollo

1.2. Instrumentos y procedimientos de gestión del territorio que permitan ejecutar el POT

1.3. Programas y proyectos del ordenamiento territorial se define en orden a los objetivos metas y prioridades del POT

Marque
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

15 En función de los Arts. 296 y 467 del COOTAD, identifique la siguiente información en relación al POT?

Aprobado		Año aprobación	Vigente		% de aplicación
SI	NO		SI	NO	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

16 Defina los objetivos del POT e identifique su articulación con los objetivos del PNBV

Objetivos POT	Objetivos del PNBV											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

17 Identifique el estado de avance en el diseño del POT:

1. Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial
2. Validación del Plan de Ordenamiento Territorial
3. Aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial

Planes, programas y proyectos

Marque
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

18 Detalle los planes definidos en el PDyOT y su estado de ejecución:

Planes	En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD

19 Detalle los programas definidos en el PDyOT y su estado de ejecución:

Programas	En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD

20 Detalle los proyectos definidos en el PDyOT y su estado de ejecución:

Proyectos	En elaboración	En ejecución	Finalizado	Pesupuesto USD

21 De los proyectos que se encuentran en elaboración, defina la fase de diseño en la cual se encuentran

Fase	Marque	Num. Pry.
Perfil		
Estudio de prefactibilidad		
Factibilidad		
Proyecto definitivo		

22 Identifique la siguiente información, en relación al plan plurianual

Diseñado	Período N. Años	Imple-mentado	N. de pry.	Inversión USD	% ejecución

Planificación institucional

23 El GAD dispone del Plan Operativo Anual?

SI Pase 24
 NO Pase 26

24 Especifique la siguiente información

N. de planes	% ejecución	N. de pry.	% ejecución

25 Describa los planes y proyectos que constan en el POA que también se encuentran definidos en el PDyOT

Planes	Presupuesto

Proyectos	Presupuesto

26 Detalle el instrumento de planificación que utiliza el GAD

27 Identifique el estado del plan de inversión

Diseñado	Imple-mentado	N. de pry planificados	N. de pry ejecutados	Inversión USD

28 Identifique el estado del PAC

Diseñado	Imple-mentado	N. contrataciones programadas	N. contrataciones efectuadas

Monitoreo y evaluación

29 El avance en la ejecución de planes, programas y proyectos, en cumplimiento del Art. 298 del COOTAD, se lo evidencia a través de:

	Marque	Frecuencia
Monitoreo		
Evaluación de resultados		
Evaluación de impacto		
Ninguno		

30 En relación a la pregunta anterior, la información obtenida del proceso de monitoreo y/o evaluación ha permitido:

	Marque
Redefinir actividades	
Refinir presupuesto	
Otros, especifique	

Gestión Financiera

Eficacia

1 El presupuesto general del GAD fue aprobado por Junta Parroquial, en cumplimiento del Art. 67 del COOTAD?

SI

NO

2 Detalle el valor por tipo de recurso financiero con que cuenta el GAD, de acuerdo a lo que estipula el Art. 171 del COOTAD

Tipo de recursos	Valor (USD)
Ingresos propios	
Ingresos delegados de los otros niveles de gobierno	
Transferencia del presupuesto general del Estado	
Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones	
Participación en las rentas de explotación o industrialización	

3 Detalle los rubros de acuerdo al presupuesto 2014 del GAD, en relación al Art. 221 del COOTAD:

Ingresos	Valor (USD)	Egresos	Valor USD
Ingreso Corriente		Gasto corriente	
Ingreso de Capital		Gasto inversión	
Ingreso de Financiamiento		Gasto de capital	
Total Ingresos		Total Egresos	

4 El presupuesto del GAD ha sido definido participativamente, en cumplimiento al Art. 67 del COOTAD?

SI

NO

Si su respuesta es positiva, especifique el valor y porcentaje del presupuesto participativo definido para el 2014:

Presupuesto participativo	Monto USD	%

5 Especifique el monto y porcentaje (%) del presupuesto 2014 ejecutado?

Gasto	Valor (USD)	%
Gasto Corriente		
Proyectos de inversión en obra pública		
Gastos de Capital		

6 Qué monto y porcentaje (%) del presupuesto del GAD se destina para gasto corriente, correspondiente a la partida 51 (Gastos en personal), en función del clasificador de ingresos y gastos del sector público?

Partida 51 USD %

7 Qué monto y porcentaje del (%) presupuesto del GAD se destina para la partida 71 (Gastos en personal para inversión), en función del clasificador de ingresos y gastos del sector público?

Partida 71 USD %

8 Qué monto y porcentaje del presupuesto 2014 se ha destinado para la ejecución de proyectos del PDyOT, en función de lo que establece el Art. 215 del COOTAD?

Presupuesto para proyectos del PDyOT \$ %

9 Qué monto y porcentaje del presupuesto del 2014 se ha destinado para la ejecución de proyectos que no constan en el PDyOT

Presupuesto para proyectos que no constan en el PDyOT \$ %

10 El GAD ha recibido apoyo de entidades públicas y/o privadas para la ejecución del PDyOT?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, especifique:

Tipo de apoyo	Marque	MONTO	N. Proyectos	Entidad cooperante
TÉCNICO				
FINANCIERO				

11 El GAD ha accedido a crédito para financiar inversiones de mediano y largo plazo, acogiéndose a lo que establece el Art. 211 del COTAD?

SI NO

En caso de ser afirmativa la respuesta, detalle

Programa Proyecto	Monto total	Monto del crédito	Entidad financiera

12 Detalle los siguientes rubros:

Servicio de la deuda	\$
Interés endeudamiento	\$
Pasivo Circulante	\$

Inversión en obra pública

13 Especifique la inversión en obra pública:

Obra Pública	Inversión USD
Infraestructura física y equipamiento	
Espacios públicos	
Vialidad	

Sistema de gestión financiera

14 Dispone de procesos para optimizar y controlar la gestión financiera?

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, identifíquelos:

	Marque
Presupuesto	
Crédito	
Tesorería	
Contabilidad	

Gestión Administrativa

Herramientas de desarrollo organizacional

1. El GAD cuenta con un Estatuto Orgánico Funcional

Marque		Etapa			Año de aprobación	Vigente
SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado		

2. Detalle la siguientes información:

N. de unidades descritas en el Estatuto Orgánico Funcional

N. de unidades implementadas

2. El GAD dispone del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, de acuerdo a la Norma técnica de diseño de Reglamentos y Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos?

Marque		Etapa			Año de aprobación	Vigente
SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado		

Si dispone del estatuto orgánico por procesos, éste incluye:

	Marque
Procesos Gobernantes	<input type="text"/>
Procesos agregadores de valor	<input type="text"/>
Procesos habilitantes	<input type="text"/>
Procesos de apoyo	<input type="text"/>
Objetivos estratégicos	<input type="text"/>
Misión Institucional	<input type="text"/>
Misión de cada unidad	<input type="text"/>
Atribuciones y responsabilidades	<input type="text"/>

Detalle los procesos implementados

Procesos	N. procesos descritos	N. procesos implementados	Descripción
Gobernantes			
Agregadores de valor			
Habilitantes			
De apoyo			

4. Dispone el GAD del manual de descripción, valoración y clasificación de puestos

Manuales	Marque		Etapa			Año de aprobación	Vigente
	SI	NO	En diseño	Elaborado	Aprobado		
Descripción, valoración y clasificación de puestos							

5. Establezca el número de personal con el que cuenta la institución:

Personal	Num.
Servidores públicos con nombramiento, exceptuando los de libre remoción (NSJ) (LOSEP)	
Servidores públicos con contrato ocasional (LOSEP)	
Personal bajo servicios profesionales	
Personal fijo bajo el Código de Trabajo	
Personal eventual bajo el Código de trabajo	
Total de servidores público	

6. Cuál es el nivel de formación de los servidores públicos de la institución?

Nivel de formación del personal	Num.
Servidores públicos con instrucción secundaria	
Servidores públicos con instrucción de nivel técnico/tecnológico	
Servidores públicos con instrucción de tercer nivel	
Servidores públicos con título de cuarto nivel	

Plan de formación y capacitación continua

7. El GAD ha levantado un diagnóstico de:

Diagnóstico	SI	NO	Etapa		
			En diseño	Elaborado	Vigente
Necesidades de formación del servidor público					
Necesidades de capacitación del servidor público					

8. Dispone de un plan o programa de formación para el servidor público, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 71 de la LOSEP?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, especifique:

Formación	Marque	Programa	N. part.
Nivel técnico			
Tercer nivel			
Especialidad			
Maestría			
Otros, especifique			

Realiza el seguimiento sistemático de los resultados del plan o programa de formación (Art. 71 LOSEP)

SI

NO

Frecuencia

9. Dispone de un plan o programa de capacitación continua para el servidor público, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 71 de la LOSEP?

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, especifique, con que institución ejecuta el programa de capacitación:

Programa	Marque	Senplades	IAEN	UCE	UASB	EPN	Otros
Gestión de empresas públicas de GAD							
Políticas y finanzas públicas para GAD							
Fomento productivo							
Sistemas de movilidad y redes de vialidad							
Cooperación internacional							
Formulación de proyectos formato SENPLADES							
Estado constitucional de derechos							
Participación ciudadana y enfoques de igualdad							
Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial							
Otros, especifique							

Realiza el seguimiento sistemático de los resultados del plan o programa de capacitación (Art. 71 LOSEP)

SI

NO

Frecuencia

Contratación pública

10. Especifique los procesos de contratación pública con lo que cuenta el GAD, de acuerdo a los Arts. 7 y 8 de la LOSNCP del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Procesos	Marque
Planeamiento en el PAC	
Programación	
Presupuestación	
Control	
Administración	
Ejecución de las contrataciones	

11. En relación a la pregunta anterior, la institución cuenta con personal designado para el proceso de contratación pública ?:

SI

NO

N. de Funcionarios

Perfil de los funcionarios designados

Cargo	N. de horas de capacitación en CP

Control interno

12. Con qué procesos de control interno cuenta el GAD? (Normas de Control Interno 300)

Norma Control Interno 300	Marque	Etapa			aprobación	% de ejecución
		Diseño	Elaborado	Aprobado		
Manual de Control Interno						
Plan de contingencia						
Mapa de riesgos y mitigación						

e-government

13. Con qué recursos tecnológicos dispone el GAD para la gestión informática?

Recursos	Marque	Etapa		
		Diseño	Elaborado	Aprobado
Red de prestación de servicios				
Contabilidad integral				
Archivo digital				
Trámites internos				
Conexión a internet y correo electrónico				
Administrativos				
Otros, especifique				

14. Con qué sistemas cuenta el GAD para la gestión de los siguientes procesos:

Procesos	Especifique
Financiero	
Administrativo	
Cumplimiento de metas: PNBV y PDyOT	
Talento Humano	

15. Se ha designado personal para el manejo y acceso a los procesos de gestión definidos en la pregunta anterior?

Sistemas	Marque	Num. Personas	Perfil
Financiero			
Administrativo			
Cumplimiento de metas: PNBV y PDyOT			
Talento Humano			

16. Se ha implementado procesos que faciliten a la ciudadanía el conocimiento y gestión de trámites:

SI
 NO

Si la respuesta es afirmativa, identifíquelos:

Marque
Información general del trámite
Inicio de trámites
Seguimiento de la gestión del trámite
Finalización del trámite

Regulación y Control

Capacidad de generación normativa (Art. 47 Cootad)

1. El GAD ha levantado una agenda de temas regulatorios a ser propuestas a otros niveles de gobierno?

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, identifique si realiza?

- Análisis de riesgo del orden social
- Análisis de las amenazas de orden social
- Análisis costo beneficio
- Análisis del impacto regulatorio

Marque
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Especifique el objeto de la propuesta regulatoria

Propuesta regulatoria	Objeto
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. El GAD cuenta con una agenda de acuerdos y resoluciones?

SI

NO

Herramientas de difusión y control

3. ¿Dispone de actividades y/o procedimientos para la gestión de un archivo de acuerdos y resoluciones?

Regulaciones	Marque
Recopilación	<input type="checkbox"/>
Clasificación de acuerdos y resoluciones	<input type="checkbox"/>
Archivo físico y/o digital	<input type="checkbox"/>

4. Qué medios de difusión utiliza el GAD para la socialización los acuerdos y resoluciones emitidas

	Marque
Página web	<input type="checkbox"/>
Medios de comunicación	<input type="checkbox"/>
Periódico institucional	<input type="checkbox"/>
Medios de comunicación interna	<input type="checkbox"/>

Gobernanza

Articulación

1. En el marco del proceso de articulación, identifique las instituciones con las cuales el GAD ha suscrito convenios:

Niv. Gobierno / Instituciones	Marque	Avance			Especifique el/los objetos
		N. convenios suscritos	N. convenios en ejecución	N. convenios ejecutados	
GAD provincial					
GAD municipal					
GAD parroquial					
Gobernación					
Asociaciones					
Gemios					
Otros					

2. En el marco del proceso de articulación, identifique las instituciones del gobierno central con las cuales el GAD ha suscrito convenios:

Niv. Gobierno / Instituciones	Marque	Avance			Especifique el/los objetos
		N. convenios suscritos	N. convenios en ejecución	N. convenios ejecutados	
Senplades					
MTOP					
MAGAP					
MIPRO					
SENAAGUA					
MSP					
MIES					
SNGR					
ANT					
Otros, especifique					

Participación ciudadana

3. El GAD dispone de un mapeo de actores:

SI

NO

Si su respuesta es afirmativa, a qué actores sociales se ha identificado?

Con qué frecuencia se actualiza el mapeo:

Semestral

Anual

Otro, especifique

4. El GAD ha implementado mecanismos de participación ciudadana?

SI

NO

5. En relación a la pregunta anterior, que mecanismos de participación ha motivado e implementado el GAD?

	Marque	N. eventos
Silla vacía		
Audiencias públicas		
Cabildo popular		
Consejo consultivo		
Asambleas locales		
Asambleas barriales		

Si ha implementado la Silla vacía, dispone de una normativa para su aplicación?

SI

NO

6. Se ha conformado el Consejo Local de Planificación, en cumplimiento al Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana?

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, identifique como está conformado

Presidente/a

Representante de los vocales de la Junta Parroquial

Técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la JP

Representantes delegados de las instancias de participación.

Marque	N. representantes

7. En el marco de la planificación participativa, identifique las acciones para la construcción del PDyOT, en función de lo estipulado por el Art. 297 COOTAD:

a. Coordinación con la Función Ejecutiva:

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Si su respuesta es afirmativa, especifique las instituciones del gobierno central con las cuales ha coordinado:

b. Concertación, negociación y diálogo entre los niveles de gobierno para lograr coherencia y complementariedad en las intervenciones.

	Marque	Especifique
GAD Parroquial	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
GAD Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
GAD Provincial	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

c. Mecanismos de participación ciudadana aplicados:

	Marque	N. participantes
Asambleas	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Cabildos	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Mesas ciudadanas	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Otros, especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

8 En la jurisdicción correspondiente al GAD, ha existido:

	Marque
Consulta popular	<input type="checkbox"/>
Revocatoria de mandato	<input type="checkbox"/>
Veeduría ciudadana	<input type="checkbox"/>

Sistemas de información y transparencia

9 El GAD realiza rendición de cuentas a la ciudadanía, en cumplimiento al Art. 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Identifique los medios utilizados para la rendición de cuentas

	Marque
Asambleas	<input type="checkbox"/>
Paginas web	<input type="checkbox"/>
Medios de comunicación	<input type="checkbox"/>
Cabildos	<input type="checkbox"/>
Redes Sociales	<input type="checkbox"/>

10 Se ha implementado sistemas tecnológicos de información para uso de la ciudadanía?

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Si la respuesta es afirmativa, identifique los sistemas implementados

	Marque	N. visitas/año
Página web	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Blog's	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Aplicaciones web	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Buzón	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Otros, especifique	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

El GAD publica o difunde información sobre:

	Marque
Estructura orgánica	<input type="checkbox"/>
Directorio	<input type="checkbox"/>
Remuneración	<input type="checkbox"/>
Servicios	<input type="checkbox"/>
Contrato	<input type="checkbox"/>
Presupuesto Anual	<input type="checkbox"/>
Auditoría interna	<input type="checkbox"/>
Procesos pre contractuales	<input type="checkbox"/>
Planes y programas en ejecución	<input type="checkbox"/>
Informe de rendición de cuentas	<input type="checkbox"/>

Anexo 2

Herramientas empleadas en el proceso de elaboración del informe

El Consejo Nacional de Competencias pone a consideración del GAD municipal de Cuenca, un instrumento técnico que le facilite la implementación de un proceso de delegación, en función de la voluntad política de sus representantes.

ANÁLISIS INSTITUCIONAL EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA

Comprende la descripción y análisis del Estatuto Orgánico de la Gestión Organizacional por Procesos del GAD municipal y de otras instituciones que ejecuten la competencia objeto del informe, de igual forma se analiza el organigrama estructural que nos permita comprender en qué nivel se encuentra la competencia dentro de la estructura del GAD.

NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y SECUNDARIAS RELACIONADAS A LA COMPETENCIA

La elaboración del informe técnico sobre el estado de ejecución y cumplimiento actual de las competencias, se realizará a través de la siguiente matriz:

La matriz 1: define la relación que se establece entre la Competencia y las facultades del gobierno municipal y parroquial, conforme a la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); el Código de Planificación y Finanzas Públicas (CPFP) y el Plan del Buen Vivir.

Para la elaboración de esta matriz se consideró las definiciones que constan en el COOTAD, Capítulo II, Sección Primera, artículos del 108 al 116, en los que define al Sistema Nacional de Competencias y la terminología que se cita a continuación:

COMPETENCIAS: Son las capacidades de acción de un nivel de gobierno, pudiendo ser exclusivas, concurrentes, adicionales o residuales.

BASE LEGAL: En esta columna constan las ordenanzas, artículos, leyes, decretos, regulaciones y procedimientos internos, que permiten el ejercicio de la competencia.

FACULTADES: Son las atribuciones para el ejercicio de una competencia por parte de un nivel de gobierno, están clasificadas en:

- **Rectoría:** Capacidad para emitir políticas públicas, en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados los que corresponden al ámbito de su territorio y de sus competencias exclusivas.
- **Planificación:** Capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias y acciones, en el ámbito de sus competencias y de su territorio, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. Corresponde de manera concurrente a todos los niveles de gobierno.
- **Regulación:** Capacidad de emitir la normativa para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios.
- **Control:** Capacidad de emitir la normatividad para el adecuado cumplimiento de la política pública y la prestación de los servicios.
- **Gestión:** Capacidad para ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar servicios públicos, pudiendo ser concurrente entre varios niveles de gobierno, dentro del ámbito de competencias y circunscripción territorial correspondiente, de acuerdo al modelo de gestión de cada sector.

ATRIBUCIONES: Son capacidades que se ejercen de acuerdo a cada facultad y que se obtienen del análisis de las ordenanzas.

PRODUCTOS Y SERVICIOS: Productos y servicios son el resultado de las atribuciones contempladas en las ordenanzas.

SE CUMPLE.- Las actividades se cumplen o no de acuerdo a la normativa.

RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN.- De acuerdo al orgánico estructural el nombre de la Dirección, Unidad o Empresa Pública que ejecuta la competencia.

MATRIZ 1.- ESTADO ACTUAL DE LA COMPETENCIA.

Competencias	Base legal	Facultades	Atribuciones	Productos/ Servicios	Se cumple	RESPONSABILIDAD DE LA PRESTACIÓN		
						Dirección	Unidad	Empresa Pública

Acuerdos y Convenios celebrados entre el gobierno municipal con otros niveles de gobierno.

Debe contemplar un análisis de los acuerdos y convenios celebrados entre el Gobierno Municipal con otros niveles de gobierno, sector privado, cooperación internacional, de acuerdo a la siguiente matriz:

MATRIZ 2.- ACUERDOS Y CONVENIOS GAD MUNICIPAL Y NIVELES DE GOBIERNO.

Proyecto	Fecha de suscripción	Denominación del convenio o acuerdo	Comparecientes	Resumen del objeto principal	Intervinientes	Plazo	Transferencia de recursos

PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO

En la matriz 3 se define los productos y servicios objeto de delegación.

MATRIZ 3.-Productos y servicios de los niveles de gobierno

Ámbito	Facultad	Producto o servicio	Nivel de Gobierno	
			Municipal	Parroquial

MODELO DE GESTIÓN DIFERENCIADOS

En la matriz 4 se procede a definir los productos y servicios que corresponden a cada modelo de gestión.

MATRIZ 4.-Productos y servicios de los modelos de gestión A y B

Ámbito	Facultad	Producto o servicio	Modelo de Gestión A	Modelo de Gestión B

Anexo 3

Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados

1. Introducción

Los comienzos de la descentralización en el Ecuador datan de la década de los años 90, y surgen en concordancia a los procesos de reforma y reconstrucción del Estado, planteados desde el enfoque neoliberal. Su mirada se centra principalmente en el contexto local sin llegar a una visión integral político-administrativa del Estado y su implementación es lenta e incluso débil.

Surgen, en ese escenario, algunas corrientes sobre descentralización, cuyo recorrido incluye la visión municipalista, que se sustenta en la proximidad de los municipios a la ciudadanía, enfoque que ha sido calificado como el más “democrático y eficiente para resolver los problemas sociales”¹²

Posteriormente, el proceso da paso a la corriente autonomista cuyo asidero es la transición de un centro de poder (centralismo) hacia la creación y fortalecimiento de focos regionales y provinciales, cuyo desarrollo es directamente proporcional a la captación de los recursos que produce. Continúa la corriente estructuralista, que mira a la descentralización en el marco de la estructura del Estado, esto es, su redefinición en relación a la sociedad civil, con un rol descentralizador y plurinstitucional.

Estas corrientes, practicaban la fórmula de la “descentralización a la carta”, con el único propósito de la obtención de réditos políticos, esto significaba que para ejercer una determinada competencia, primaba el interés particular de los gobiernos subnacionales y en base a estos “acuerdos políticos” se asumía una determinada competencia desde el gobierno central. Todo esto resultó en un modelo excluyente y clientelar, que profundizó la inequidad territorial debido a la desigual de la capacidad institucional de los entes descentralizados, así como también, la superposición de funciones entre los distintos niveles de gobierno.

¹² Plan Nacional de Descentralización 2012 – 2015 Consejo Nacional de Competencias. Aprobado mediante Resolución N° 003-CNC-2012 del Consejo Nacional de Competencias, publicada en el Registro Oficial N° 673 de 30 de marzo del 2012.

El mencionado modelo se trunca con la propuesta programática del nuevo proceso de descentralización que consagra el marco normativo establecido en la Constitución del 2008 y el Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece que la descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), con el objetivo de superar las deficiencias en la redistribución de recursos, generar equidad territorial y fortalecer la democratización del Estado.

En este nuevo escenario, el proceso de descentralización y su sustentabilidad dependen directamente de las potencialidades y desarrollo de capacidades de los distintos niveles de gobierno para asumir y gestionar sus competencias con eficiencia, eficacia, participación, articulación y transparencia y para asegurar que la prestación de servicios por parte de los GAD cumpla con estos aspectos, debe guardar relación directa con el nivel de capacidad institucional que éstos tengan, de allí la importancia de analizarla y evaluarla, con miras a encaminar procesos de fortalecimiento institucional que consoliden las capacidades de los entes descentralizados.

2. Medición de la capacidad institucional desde el Consejo Nacional de Competencias

El carácter obligatorio, progresivo y definitivo del actual modelo de descentralización en el Ecuador, se dirige a limitar la discrecionalidad en la transferencia de competencias, ejercicio que se mantenía hasta antes de la construcción de la actual normativa, en donde los gobiernos autónomos gestionaban competencias en función de una posible consecución de réditos políticos. Como se mencionó anteriormente, los resultados de este modelo fueron poco alentadores, debido a la improvisación y falta de capacidad institucional de los GAD para ejecutar las competencias asumidas.

La ruptura de este sistema de transferencia de competencias “a la carta” se consolida y asegura con la dinámica paulatina, establecida en el COOTAD, en la que todos los gobiernos autónomos descentralizados asumen las competencias transferidas. La sustentabilidad de este proceso, según el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), depende directamente del desarrollo de capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para asumir y gestionar adecuadamente sus competencias.

Por lo anterior, se constituye en un gran desafío el análisis de la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados, pues el resultado de su medición dará cuenta de sus condiciones y potencialidades organizacionales para ejercer de manera efectiva sus competencias.

En el marco de lo expuesto, la capacidad institucional, definida por el Consejo Nacional de Competencias, organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias del Ecuador, cuyas funciones son las de regular, planificar, coordinar, gestionar y controlar la transferencia de competencias, constituye el “Conjunto de condiciones y potencialidades organizacionales de un GAD para impulsar el buen vivir en su territorio mediante el ejercicio de sus competencias, facultades y prestación de servicios de manera eficaz, eficiente, participativa, transparente y articulada”¹³.

Frente a esta definición, la medición de la capacidad institucional tiene el objetivo de direccionar y diferenciar los procesos de fortalecimiento institucional, así como evaluar los resultados de su aplicación; direccionar la construcción de pautas metodológicas para los informes de capacidad específica por competencia que elaboran las asociaciones de los GAD, para definir las facultades, en el marco de la ejecución de competencias, que pueden ser delegadas por un gobierno autónomo descentralizado a otro y servirá, además, como un insumo para la construcción de modelos de gestión, medio necesario para la transferencia de competencias desde el gobierno central a los gobiernos locales.

La medición presenta complejidad al definir qué y cómo medir esta capacidad. Ante ello, el qué medir conlleva a definir el alcance de la capacidad institucional de los GAD, en términos de su definición, así como de las facultades asignadas por la normativa vigente, niveles sobre los que opera y la influencia de factores externos en la gestión institucional.

Este trabajo propició un análisis de todos los factores que influyen en la capacidad institucional, así como de la realidad del nuevo modelo de descentralización. Precisamente, el planteamiento del modelo teórico se enmarca en el contexto de las facultades de los GAD,

¹³ Una mirada a la capacidad institucional de los gobiernos autónomos descentralizados. July Báez Vilagómez. ESPECIALISTA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD. Quito, agosto de 2014

establecidas por el COOTAD: rectoría, planificación, regulación, control y gestión, en vista de que más allá de distinciones conceptuales, la evaluación de la capacidad institucional es integral.

3. Modelo de medición de la capacidad institucional

Con base en el marco de referencia conceptual expuesto, el alcance de la definición de capacidad institucional planteada, a la capacidad institucional se la evaluará en los siguientes componentes: planificación, rectoría y evaluación territorial; gestión administrativa; gestión financiera; regulación y control; y gobernanza. La dimensión de cada uno de ellos se detalla a continuación:

Tabla 1: Componentes de medición de capacidad institucional y su dimensión

Componente	Dimensión
Planificación, rectoría y evaluación territorial	En concordancia con las facultades de los GAD establecidas en el Art.113 del COOTAD, este componente evidencia la capacidad del GAD para planificar el desarrollo de su jurisdicción en correspondencia a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, generación de política pública que asegure el buen vivir de la población, reducción de desigualdades y de brechas sociales y territoriales, en función de las potencialidades y oportunidades del territorio.
Gestión financiera	Evidencia la eficacia del GAD en el uso de los recursos económicos, recaudación efectiva, gestión tributaria, incidencia de la cartera vencida, presupuesto destinado a inversión en obra pública, capacidad del GAD para cubrir sus gastos corrientes con ingresos propios y existencia de sistemas de gestión financiera.
Gestión administrativa	Evidencia el grado de eficacia, eficiencia y efectividad de los GAD en la aplicación de herramientas de desarrollo organizacional, implementación y desarrollo de programas de formación y capacitación para el servidor público, aplicación de procedimientos de contratación pública y control interno, uso e implementación de herramientas y sistemas informáticos de gobierno electrónico.
Regulación y control	Permite un acercamiento a la capacidad de los GAD para generar normativa, a través del análisis de los procesos implementados para levantar los requerimientos y diseñar la normativa aplicable al territorio, así como la existencia de procesos para la sistematización de las regulaciones emitidas, control de su cumplimiento y difusión a la ciudadanía.
Gobernanza	Analiza la implementación de mecanismos de participación, espacios y relaciones políticas entre estado y sociedad civil, en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar asuntos de interés público.

Elaborado: CNC

Cada uno de los componentes de la propuesta se alimenta de subcomponentes con su correspondiente batería de indicadores, que, integrados, expresan la capacidad institucional de los GAD de manera diferenciada, de acuerdo a sus facultades, funciones y competencias.

El siguiente cuadro muestra la relación componentes-subcomponentes:

Tabla 2: Componentes y subcomponentes de medición de capacidad institucional

Componentes	Sub-componentes
Planificación, rectoría y evaluación territorial	Política Pública y planificación estratégica
	Planes, Programas y Proyectos
	Planificación institucional
	Sistema de Monitoreo y Evaluación de planes, programas y proyectos
Gestión Financiera	Eficiencia
	Autosuficiencia
	Gestión tributaria
	Inversión en obra pública
	Sistema de Gestión Financiera
Gestión Administrativa	Herramientas de desarrollo organizacional
	Plan de formación y capacitación continua
	Contratación pública
	Contratación Pública
	Control Interno
	E - government
Regulación y control	Capacidad de generación de normativa
	Herramientas de control y difusión de la normativa
Gobernanza	Articulación
	Participación ciudadana
	Sistemas de Información y transparencia

Elaborado CNC

4. Metodología

Como se indicó, los componentes de medición de capacidad institucional son:

- Planificación
- Gestión financiera
- Gestión administrativa
- Regulación
- Control
- Gobernanza

Cada uno de los componentes se alimenta de sus correspondientes variables, que se agregan para obtener puntuaciones por componente (Tabla 1), que expresan la capacidad institucional de los GAD de manera diferenciada.

Para tener una visión simplificada e integrada de la situación de los GAD, se agregan los componentes, mediante la metodología del punto ideal, en dos ejes de acción que son: eje estratégico y eje operativo.

En el eje estratégico se evalúan a los componentes planificación, regulación y gobernanza; mientras que en eje operativo se concentra a los componentes control y gestión administrativa y financiera.

A la puntuación obtenida en cada componente, se aplica la metodología del punto ideal, con ponderaciones iguales, donde se obtiene el índice de capacidad de los GAD en función de los componentes de medición establecidos, este índice toma valores entre 0 (cero) y 1 (uno), el mismo nos sirve para finalmente establecer la categorización de la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales.

Los GAD con valores cercanos a uno serán considerados como los que poseen una capacidad operativa alta y los GAD con valores cercanos a cero, baja.

Se utiliza los siguientes rangos para establecer la categorización:

BAJO: 0 – 0.33

MEDIO: 0.34 – 0.66

ALTO: 0.67 – 1.0

5. Resultados

Las puntuaciones obtenidas por cada uno de los GAD parroquiales rurales de Cuenca en cada uno de los componentes y luego agregados en el índice de desempeño son las siguientes:

Tabla 3: puntuaciones por componente de capacidad institucional e índice final

CÓDIGO DPA	NOMBRE DEL GAD	INDICE DE CAPACIDAD	PLANIFICACIÓN	GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REGULACIÓN	CONTROL	GOBERNANZA
010151	Baños	0,61	0,86	0,56	0,42	0,50	0,83	0,76
010153	Chaucha	0,22	0,30	0,39	0,24	0,00	0,00	0,57
010154	Checa (JIDGAY)	0,46	0,36	0,41	0,31	0,50	0,50	0,83
010155	Chiquintad	0,55	0,46	0,70	0,47	0,50	0,50	0,82
010152	Cumbe	0,25	0,19	0,42	0,53	0,00	0,00	0,56
010170	El Valle	0,40	0,45	0,85	0,27	0,00	0,67	0,53
010156	Llacao	0,31	0,72	0,56	0,32	0,00	0,00	0,64
010157	Molleturo	0,43	0,46	0,29	0,43	0,50	0,33	0,68
010158	Nulti	0,33	0,23	0,71	0,78	0,00	0,00	0,89
010159	Octavio Cordero	0,46	0,14	0,69	0,44	0,50	0,50	0,63
010160	Paccha	0,47	0,69	0,29	0,48	0,50	0,33	0,64
010161	Quingeo	0,41	0,10	0,14	0,48	0,50	0,83	0,89
010162	Ricaurte	0,57	0,66	0,70	0,42	0,50	0,50	0,78
010163	San Joaquín	0,27	0,45	0,42	0,40	0,00	0,00	0,60
010164	Santa Ana	0,46	0,91	0,82	0,68	0,00	0,33	0,60
010165	Sayausi	0,52	0,73	0,70	0,46	0,50	0,17	0,86
010166	Sidcay	0,45	0,68	0,82	0,38	0,00	0,50	0,77
010167	Sinincay	0,35	0,54	0,57	0,36	0,00	0,17	0,82
010168	Tarqui	0,38	0,59	0,14	0,00	0,50	0,67	0,74
010169	Turi	0,34	0,34	0,35	0,24	0,00	0,83	0,59
010171	Victoria del Portete (IRQUIS)	0,55	0,36	0,41	0,64	0,50	0,83	0,83

Elaborado CNC

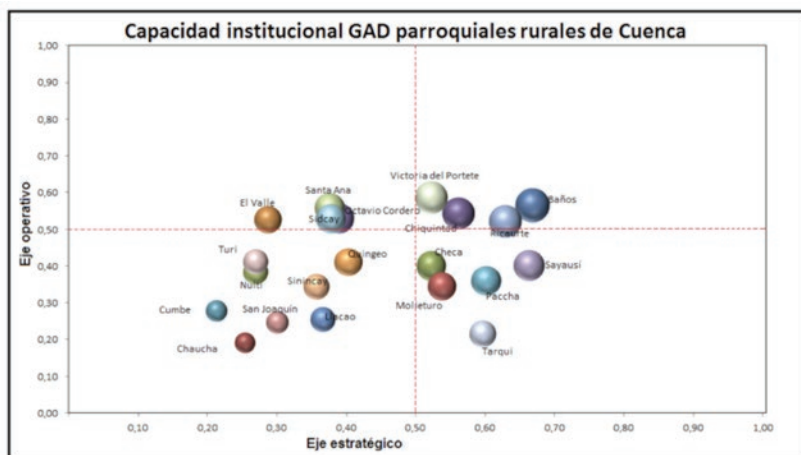
A partir de las mismas se implementa los rangos establecidos para cada uno de los valores a fin de conocer el desempeño institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca.

Tabla 4: Categorías de capacidad institucional por eje e índice final

Nombre del GAD	Índice de capacidad	Eje estratégico	Eje operativo
Baños	MEDIO	ALTO	MEDIO
Ricaurte	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Victoria del Portete (IRQUIS)	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Chiquintad	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Sayausí	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Paccha	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Santa Ana	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Checa (JIDCAY)	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Octavio Cordero	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Sidcay	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Molleturo	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Quingeo	MEDIO	MEDIO	MEDIO
El Valle	MEDIO	BAJO	MEDIO
Tarqui	MEDIO	MEDIO	BAJO
Sinincay	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Turi	MEDIO	BAJO	MEDIO
Nulti	BAJO	BAJO	MEDIO
Llacao	BAJO	MEDIO	BAJO
San Joaquín	BAJO	BAJO	BAJO
Cumbe	BAJO	BAJO	BAJO
Chaucha	BAJO	BAJO	BAJO

Elaborado CNC

Las puntuaciones obtenidas en el eje estratégico, eje operativo se pueden visualizar en el siguiente gráfico de burbuja, donde los puntos de datos –calificaciones alcanzadas– se reemplazan con burbujas. Este tipo de gráfico utiliza dos ejes de valores, que para el presente caso son el eje estratégico (abscisas) y el eje operativo (ordenadas), de tal forma que el GAD que se ubique en el cuadrante superior derecho, esto es cuando su calificación tanto en el eje operativo como estratégico es cercano a 1, se entendería como aquel que está más cercano –y por ende con mejor calificación– al punto ideal de capacidad institucional.



Nota: los GAD parroquiales rurales de Checa (Jidcay) y Victoria del Portete (Irquis) reportaron los mismos formularios, es decir, proporcionan igual información. Esto se puede evidenciar al momento de realizar la tabulación de cada formulario.

El gráfico permite observar que la capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca es, en general, media. Además, el tamaño de las esferas representa el índice de capacidad obtenido por el GAD, mientras mayor es su tamaño, mayor es la capacidad institucional.

Por ejemplo, el GAD parroquial rural Baños se ubica en la primera posición de nuestra categorización, lo que se puede visualizar en el gráfico anterior, puesto que se ubica en el extremo superior derecho, siendo el GAD más cercano a la máxima calificación que se plasmaría en la coordenada (1,1). Además es la burbuja más grande.

Por otro lado, el GAD parroquial rural Chauca se ubica último en la categorización de capacidad institucional de los GAD parroquiales rurales de Cuenca, como se puede observar en el gráfico, éste GAD posee la circunferencia más pequeña y además se ubica en el extremo inferior izquierdo, lo que quiere decir que su desempeño tanto en el eje estratégico como operativo es bajo, sus va-

lores son cercanos a cero.

CONCLUSIONES:

- El 76% de los GAD parroquiales rurales de Cuenca obtiene un nivel medio de capacidad institucional, el 24% obtiene un nivel bajo y ninguno de ellos obtiene un nivel alto.
- El GAD parroquial rural de Baños es el único que obtiene un nivel alto en el eje estratégico.
- Los GAD parroquiales rurales de San Joaquín, Cumbe y Chaucha obtienen los niveles más bajos de capacidad institucional.

Anexo 4

Modelo de gestión de gobierno municipal y parroquial

FACULTAD	AMBITO										NIVELES DE GOBIERNO	
	Urbanismo y Población Urbana Producto o servicio	Permisos de Construcción Producto o servicio	Actividades de Comercio Producto o servicio	Publicidad y Propaganda Exterior Producto o servicio	Espectáculos Públicos Producto o servicio	Isle de espacios abiertos Producto o servicio	Propaganda y Estaciones Radiorreceptoras Producto o servicio	Urbanización, Regularización de Usos y Propiedad Producto o servicio	Otros Producto o servicio	MUNICIPAL	PARROQUIAL	
RECTORIA	Generación de políticas, lineamientos y emisión de directrices en el territorio del canton Cuenca										✓	
	Rectoria local en las cabeceras parroquiales rurales										✓	
PLANIFICACION	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Canton Cuenca										✓	
	Plan de desarrollo y ordenamiento Territorial del Gad Parroquial Rural										✓	
REGULACION	Normativa local para regular el uso y ocupacion del suelo										✓	
CONTROL	Normativa local para controlar el uso y ocupacion del suelo										✓	
GESTION	Licencias urbanísticas en el área urbana del Canton	Permisos de construcción en el área urbana del Canton	Licencias para actividades que impliquen la utilización de espacios públicos en el área urbana del Canton	Permisos de publicidad en el área urbana del Canton	Permisos para espectáculos Públicos en el área urbana del Canton	Permiso para instalar publicidad en el área urbana del Canton	Permiso de implantación de radioreceptores en el área urbana del Canton	Permiso para de ilustración, derecho de propiedad, partición y adjudicación administrativa de bienes inmuebles colectivos en el área urbana del Canton	Licencias de acuerdo a tema en el canton	✓		
	Licencias urbanísticas en la circunscripción territorial del GAO Parroquial Rural	Permisos de construcción en la circunscripción territorial del GAO Parroquial Rural	Licencias para actividades que impliquen la utilización de espacios públicos en la circunscripción territorial del GAO Parroquial Rural	Permisos para publicidad en el área urbana del Canton	Permisos para espectáculos Públicos en la circunscripción territorial del GAO Parroquial Rural	Permiso para instalar publicidad en el área urbana del Canton	Permiso de implantación de radioreceptores en el área urbana del Canton	Permiso para de ilustración, derecho de propiedad, partición y adjudicación administrativa de bienes inmuebles colectivos en el área urbana del Canton			✓	

Anexo 5

Matriz de productos y servicios según niveles de gobierno

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	NIVELES DE GOBIERNO	
			MUNICIPAL	PARROQUIAL
Urbanismo y Planificación Urbana	Gestión	Licencia urbanística del área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Licencia urbanística circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Aprobación de parcelaciones y urbanizaciones en el área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Aprobación de parcelaciones y urbanizaciones en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Aprobación de anteproyectos y proyectos arquitectónicos área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Aprobación de anteproyectos y proyectos arquitectónicos, circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓

Matriz de productos y servicios según niveles de gobierno

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	NIVELES DE GOBIERNO	
			MUNICIPAL	PARROQUIAL
Permisos de Construcción	Gestión	Registro Municipal obligatorio área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Registro Municipal obligatorio en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Permiso de construcción proyectos arquitectónicos área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Permisos de construcción proyectos arquitectónicos circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos, área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Sentencia de multa y/o demolición para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	✓	
		Informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción en el cantón Cuenca		✓
		Informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural	✓	
		Clausuras temporales de edificaciones por incumplir con normas establecidas área urbana del Cantón Cuenca		✓
		Clausuras temporales de edificaciones por incumplir con normas establecidas circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural	✓	
		Sentencia Notificada a infractores de las edificaciones que no tengan permiso de construcción, pero que se sujeten a las ordenanzas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	✓	
		Sentencia de Demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	✓	
Sentencia Notificada a infractores por alteraciones a los planos aprobados o a las construcciones existentes que no se sujeten a las ordenanzas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	✓			
Demoliciones para las edificaciones que incumplan las normativas para Las Zonas: Urbana, de Expansión Urbana Y Rural Del Cantón Cuenca	✓			

AMBITO	FACILIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	NIVELES DE GOBIERNO	
			MUNICIPAL	PARROQUIAL
Actividades de Comercio	Gestión	Permiso de uso y ocupación de espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos, área urbana del Cantón Cuenca		✓
		Permiso de uso y ocupación de espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Emisión de permisos y licencias de uso de espacio público en el área urbana del Cantón Cuenca		✓
		Emisión de permisos y licencias de uso de espacio público en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Decomiso de bienes que sean exhibidos y comercializados y boleta de actuación correspondiente en la autorización de Control Municipal en el área urbana del Cantón Cuenca		✓
		Decomiso de bienes que sean exhibidos y comercializados y boleta de actuación correspondiente en la autorización de Control Municipal en el área urbana del Cantón en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Permisos para vendedores en el área urbana del Cantón		✓
		Permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural		✓
		Catastro de vendedores actualizado del área urbana del Cantón y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		✓
		Catastro de vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		✓
		Sanciones vendedores por mal uso de espacio público en el área urbana del Cantón de acuerdo a normativa vigente		✓
		Sanciones vendedores por mal uso de espacio público en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural de acuerdo a normativa vigente		✓
		Regato temporal sustitutivo de vendedores en el área urbana del Cantón		✓
Regato temporal sustitutivo de vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		✓		
Multa por infracciones de vendedores en el cantón Cuenca		✓		
Notificación de multas a los vendedores que cometieron infracciones		✓		
Revocación de permisos a vendedores del cantón Cuenca		✓		
Revocación de permisos a vendedores del cantón Cuenca		✓		
Regalías actualizadas anualmente por uso de espacio público		✓		

MODELOS DE GESTIÓN POR NIVELES

AMBITO	FACILIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	NIVELES DE GOBIERNO	
			MUNICIPAL	PARROQUIAL
Uso Espacio para publicidad y propaganda exterior	Gestión	Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos área urbana del Cantón Cuenca de acuerdo a la normativa vigente	✓	
		Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural de acuerdo a la normativa vigente		✓
		Registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior en el área urbana del Cantón	✓	
		Registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		✓
		Informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa		✓
		Multas por publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa		✓
		Registro de empresarios de espectáculos públicos actualizado, y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		

MODELOS DE GESTIÓN POR NIVELES

AMBITO	FACILIDAD	PRODUCTO O SERVICIO	NIVELES DE GOBIERNO	
			MUNICIPAL	PARROQUIAL
Espectáculos públicos	Gestión	Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos en el área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos área urbana del Cantón Cuenca en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Remitir a la Comisaría los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar en el área urbana del Cantón Cuenca	✓	
		Remitir a la Comisaría los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		✓
		Multas a los espectáculos públicos sin permiso y/o incumplimiento de la normativa	✓	

Anexo 6

Modelos de gestión diferenciados.

MODELOS DE GESTIÓN				
AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTIÓN A	MODELO GESTIÓN B
URBANISMO Y PLANIFICACION URBANA	GESTION	Licencia urbanística circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		
		Aprobacion de parcelaciones y urbanizaciones en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		
		Aprobacion de anteproyectos y proyectos arquitectonicos, circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		

MODELOS DE GESTION DIFERENCIADOS

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
Permisos de Construcción	Gestión	Registro Municipal obligatorio en la circunscripción territorial del GAD Parroquial Rural		
		Permisos de construcción proyectos arquitectónicos		
		Informes de citaciones y multas por construcción sin permiso y por mal uso de calzadas, aceras y espacios públicos		
		Informes periódicos de cometimiento de infracciones en construcción		
		Clausuras temporales de edificaciones por incumplir con normas establecidas		

MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
<p>Actividades de Comercio</p>	<p>Gestión</p>	<p>Permiso de uso y ocupación de espacio público de actos culturales, sociales y deportivos a realizarse dentro de los espacios públicos</p>		
		<p>Emisión de permisos y licencias de uso de espacio público</p>		
		<p>Decomiso de bienes que sean exhibidos y comercializados y boleta de actuación correspondiente sin la autorización de Control Municipal</p>		
		<p>Permisos para vendedores en la circunscripción territorial del GAD parroquial rural</p>		
		<p>Catastro de vendedores actualizado y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón</p>		
		<p>Sanciones a vendedores por mal uso de espacio público de acuerdo a normativa vigente</p>		
		<p>Registro temporal sustitutivo de vendedores y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón</p>		

MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
Uso Espacio para publicidad y propaganda exterior	Gestión	Permiso para publicidad y propaganda exterior en la vía y espacios públicos de acuerdo a la normativa vigente		
		Registro numerado y cronológico de solicitudes de instalación de publicidad o propaganda exterior y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		
		Informes de citaciones y multas, publicidad o propaganda exterior sin permiso y/o incumplimiento de la normativa		
		Registro de empresarios de espectáculos públicos actualizado, y coordinar con el GAD de Cuenca para alimentar la base de datos del Cantón		

MODELOS DE GESTIÓN DIFERENCIADOS

AMBITO	FACULTAD	PRODUCTO O SERVICIO	MODELO GESTION A	MODELO GESTION B
Espectáculos públicos	Gestión	Permiso para eventos o espectáculos públicos en espacios cerrados como espectáculo teatral, de ópera, de revistas o variedades circenses y otras de espectáculos artísticos similares		
		Remitir a la Comisaría los informes de infracción de los dueños, representantes, intermediarios y exhibidores de los espectáculos públicos, para la imposición de sanciones a que haya lugar		

7 Glosario de Términos

Competencia: Son capacidades de acción de un nivel de gobierno relacionadas a un sector, se ejercen a través de facultades, están establecidas por la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias.¹⁴

Competencias exclusivas: Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno y su gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.¹⁵

Delegación: Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitanos y municipales podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas.¹⁶

Descentralización: Consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.¹⁷

¹⁴ Art. 113 COOTAD

¹⁵ Art. 114 COOTAD

¹⁶ Art. 279 COOTAD

¹⁷ Art. 105 COOTAD

Facultades: Son atribuciones de un nivel de gobierno para ejercer una competencia. Son facultades la rectoría, planificación, regulación, control y gestión.¹⁸

Co-gestión: Una gestión compartida, entre los diferentes actores de un proyecto.

Buen Vivir: La satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte dignas, el amar y ser amado, y el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.¹⁹

¹⁸ Art. 116 COOTAD

¹⁹ Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013, pág. 10, Quito, 2008



**Guía técnica del proceso de delegación de la
competencia de uso y ocupación del suelo a los
21 Gobiernos Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca**



**Guía técnica del proceso de delegación de la
competencia de uso y ocupación
del suelo a los 21 Gobiernos
Autónomos Descentralizados
Parroquiales Rurales del cantón Cuenca**
